CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2018 | XII LEGISLATURA | Núm. 72 | Pág. 1

SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ANA MARÍA ORAMAS GONZÁLEZ-MORO

Sesión núm. 42 (extraordinaria)

celebrada el miércoles 18 de julio de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera:

— Del señor presidente del Banco Popular (Echenique Gordillo), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/001312) 2

cve: DSCD-12-CI-72

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

La señora **PRESIDENTA:** Buenas tardes a todos.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, en sesión extraordinaria del día 18 de julio de 2018.

Sus señorías disponen del orden del día. Se va a sustanciar en régimen de sesión pública la comparecencia de don Rodrigo Echenique Gordillo, presidente del Banco Popular. De acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión en la sesión del día 6 de junio de 2018, la comparecencia del señor Echenique Gordillo seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente se abre con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de siete minutos, comenzando por el grupo solicitante; respuesta del compareciente; y un segundo turno de réplica de los portavoces de tres minutos e intervención de cierre por parte del compareciente.

Damos comienzo, pues, a la comparecencia del señor Echenique Gordillo, a quien agradezco su disponibilidad. Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de las personas que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo, igualmente, la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Se concede el turno de palabra a los portavoces para que formulen sus preguntas al señor Echenique Gordillo. En primer lugar, por los grupos solicitantes, tiene la palabra el Lasarte, del Grupo Socialista.

El señor **LASARTE IRIBARREN:** Gracias, señora presidenta.

Señor Echenique, bienvenido a esta Comisión de investigación sobre las causas de la crisis financiera. Voy a empezar con seis preguntas genéricas que le formulo en su calidad de presidente del Banco Popular tras su resolución y adquisición por parte del Banco Santander. La primera es qué se encontraron en el Banco Popular tras la entrada del Banco Santander. La segunda es qué han hecho en este periodo. La tercera, qué van a hacer en el futuro. La cuarta, qué beneficios espera obtener el Santander de esta operación. Una quinta, cuya respuesta es más subjetiva, acerca de su opinión sobre las circunstancias, las razones y los procesos que provocaron el declive de un banco como el Popular, que fue líder en ratios de rentabilidad y de eficiencia a nivel internacional y acabó siendo objeto de su resolución y adquisición por parte del Banco Santander al precio de 1 euro. Y una sexta acerca de su opinión sobre los actuales mecanismos de supervisión y resolución del sistema financiero en Europa y propuestas de mejora para minimizar los riesgos de nuevas o futuras crisis bancarias. Quedan planteadas estas cuestiones y finalizaré mi intervención con otra batería de preguntas, presidenta.

Después de haber escuchado las intervenciones de los expresidentes Ángel Ron y Emilio Saracho, y visto que esta Comisión tiene que extraer conclusiones de sus trabajos para redactar unas propuestas de resolución, me gustaría hacer algunas reflexiones. En primer lugar, ante una misma situación, las lecturas son absolutamente divergentes. La descripción de la situación financiera del Banco Popular por parte del presidente saliente y del último entrante antes de la resolución son radicalmente distintas. Eso sí, ambos coinciden en no asumir autocríticas en su gestión, como la gran mayoría de los expresidentes de entidades financieras rescatadas que han pasado por esta Comisión, y en echar la culpa a otros. Creo que en el caso del Banco Popular se ha juntado una mala gestión durante años —y a la evolución del valor del banco reflejado en el precio de la acción en los diez años de mandato del señor Ron me remito—, con un bombero devenido artificiero, en palabras del propio señor Saracho, a quien igual le cabría la calificación de dinamitero, en un entorno con un sistema de supervisión, regulación y resolución bancaria en Europa incompleto y asimétrico, donde unos supervisan, el Banco Central Europeo, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión, el MUS; otros resuelven, la Junta Única de Resolución, y otros ponen el dinero. Cada Estado asume lo suyo y puede decidir dar liquidez a las entidades financieras con problemas o no. En el caso del Banco Popular, el ministro de Economía de entonces, el señor De Guindos, decidió que no, que los contribuyentes, ya fuera a través del FROB como brazo resolutivo en España de la JUR, o del Banco de España mediante el programa ELA de préstamos colaterales para financiación de emergencia, una vez que los colaterales que aportaba el banco no eran de la calidad exigida, no iban a asumir los problemas de liquidez y de capital de la entidad que ya aparecían reflejados en las actas del consejo de administración del Banco Popular y tocaba aplicar el Mecanismo de Resolución Europeo de entidades

cve: DSCD-12-CI-72

financieras y proceder a su resolución y venta a otro banco, previa dilución del valor total de las acciones y de los bonos convertibles, siendo los antiguos accionistas y bonistas los perjudicados por la operación.

Más allá de que se pueda discutir si había otras alternativas al proceso que finalizó con la resolución por parte de la JUR e incluso de las formas, hay que denunciar la falta de transparencia en la operación y en la información que aporta la JUR. Y creo que no debemos olvidarnos del papel jugado por los organismos supervisores españoles, el Banco de España y la CNMV, que ante la situación del banco desde el año 2012, podrían o deberían haber sido más tajantes, tal y como reconoció el señor Linde en esta Comisión. Decía el expresidente Ángel Ron que los bancos son muy frágiles. Sin ninguna duda, y yo añadiría que muy peligrosos, porque su quiebra o sus problemas afectan al conjunto del sistema financiero y tienen efectos demoledores sobre la economía real, la riqueza, el empleo y la vida de las personas. Sus responsables deberían ser conscientes de que no solo defienden el interés de sus clientes y accionistas —yo añadiría que también defienden su propio estatus y en algunos casos privilegios—, sino que sus decisiones afectan a la colectividad, por eso deberían ser especialmente bien elegidos y ser particularmente cuidadosos y prudentes en sus decisiones. Defiendo la importancia crucial del factor humano en las organizaciones. Algún banquero de principios del siglo XX decía que la banca comercial debía ser aburrida, precisamente por los daños que producía su fracaso, y que el riesgo, la exuberancia y el divertimento eran para un tipo diferente de negocio. Pero, claro, *business is business*, el negocio es el negocio, y la codicia y la avaricia son elementos de ruptura de todas las barreras del sentido común y la prudencia; por eso son cruciales las personas responsables de la gestión de las organizaciones y los organismos reguladores y supervisores para evitar abusos y malas prácticas. Me pregunto acerca de la capacidad del sistema de poner en marcha procesos de remoción de órganos de administración de entidades mal gestionadas, más allá de los mecanismos de mercado y de elegir buenos administradores. Aquí creo que los órganos supervisores tienen algo que decir y que hacer para evitar llegar a situaciones extremas. Le pregunto al señor Echenique si existen actualmente mecanismos para la remoción de gestores de entidades financieras y cuál es su opinión sobre este asunto.

Tras estas reflexiones, querría plantearle al señor Echenique una batería de cuestiones. Querría preguntarle, si es que sabe algo o ha preguntado —me imagino que algo sabrá—, qué pasó la noche del 6 al 7 de junio del año 2017, qué papel jugó el Gobierno y, en concreto, el exministro de Economía, señor De Guindos, en todo el proceso, en particular esa noche y los días posteriores, directamente o a través de personas delegadas. ¿Y el Banco de España? ¿Y el FROB? ¿Qué hubiera pasado si no se hubiera logrado ninguna oferta de ningún banco que se hiciera cargo del Banco Popular? ¿Cuánto le ha costado al Banco de Santander la integración del Banco Popular? ¿Cuánta liquidez tuvo que aportar el Banco de Santander tras la resolución del Banco Popular? ¿Cuáles fueron los ratios de capital y de liquidez del Banco de Santander tras la integración del Popular? ¿Cómo afectó a esos ratios la integración al Santander? ¿Qué nivel de provisiones tiene el banco ante las demandas existentes en diversos juzgados de antiguos accionistas y antiguos bonistas del banco que perdieron todo su capital en una operación que ellos califican de saqueo y de enriquecimiento indebido? ¿Puede hablarnos del plan de bonos de fidelización a antiguos accionistas de la ampliación del año 2016? Me gustaría conocer las condiciones de acceso a este plan, las contraprestaciones, el número de accionistas que acudieron al mismo, o el porcentaje, importe compensado y si la operación fue informada por la CNMV. ¿Qué cuota de mercado tenía el Banco de Santander en pymes y autónomos en España antes y después de la integración del Banco Popular? ¿Qué volumen de activos fiscales diferidos del Popular podría aplicar el Banco Santander? ¿La cifra de 2000 millones de euros que se baraja es correcta? ¿Ha procedido el Banco de Santander a la venta de activos del Banco Popular y por qué importe? ¿Cuál es la situación del banco en relación con TotalBank y WiZink? ¿Han sido vendidas? Si no es así, ¿tiene previsto hacerlo, tienen estimaciones de valor? ¿Compartían el Banco Popular y el Banco Santander alguna firma externa de servicios que trabajara para ambas entidades al mismo tiempo? ¿Puede haber riesgo de acceso a información privilegiada por parte de alguna entidad sobre otra a través de firmas compartidas? ¿Podría haber problemas de colusión de intereses?

Dos últimas preguntas, presidenta, y termino. ¿Qué política de ajustes de oficinas y plantillas va a aplicar el Banco Santander sobre el Popular? En enero del año 2019 parece que tiene previsto el Santander terminar con la marca Popular. **(Rumores).** Parece que va a ser así, le pregunto a usted si es cierto o no porque es lo que me han informado y si usted me lo confirma, perfecto. ¿Cuál sería para esa fecha el nivel de integración de plantillas, estructuras operativas y sistemas informáticos?

Muchas gracias.

cve: DSCD-12-CI-72

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Lasarte.
Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Juncal.

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ:** Gracias, señora presidenta.

Señor Echenique, bienvenido a esta Comisión. Vamos a coincidir en el fondo, a lo mejor con el planteamiento expresado de otra manera, en muchas preguntas. Me imagino, haciendo un símil con un enfermo, que teníamos un enfermo con un cáncer al que le pegó un infarto y lo que ha sobrevivido fue 1 euro, el resto se ha quedado en el camino. La primera pregunta que le querría hacer es sobre la situación que encontró usted en el Banco Popular cuando se hace cargo de él, cuando venimos de una situación —y hemos asistido a la comparecencia de los dos expresidentes anteriores de la entidad— de un problema de solvencia que yo denomino cáncer, un equilibrio patrimonial en balance complicado, con una crisis de liquidez, un infarto que termina de una forma fulminante. Desde su punto de vista como hombre de banca y por los conocimientos que tiene de la situación del Popular una vez que se ha hecho cargo de él, ¿si se hubiese atendido esa liquidez se hubiese podido salir de esos dos procesos? En cuanto a la falta de liquidez —anteayer precisamente venía una noticia de que a un significado accionista como era Antonio del Valle se le ha abierto una investigación por parte del equivalente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mejicana por manipulación en el precio de las acciones del Banco Popular—, me gustaría saber la incidencia de todo ese tipo de actuaciones.

La siguiente pregunta —me va a contestar que tiene su riesgo indudablemente, pero parto de la base de que en el sistema o en el mercado que estamos, el financiero, nadie es una hermanita de la caridad ni una ONG, aquí se está para ganar dinero no para hacer operaciones altruistas— es si fue, desde su punto de vista, una buena operación para el Banco de Santander sobre la base de que en la ampliación de capital que realizó el Santander para cubrir la inversión en el Popular se anunciaban rentabilidades incluso de dos dígitos, del 12, 13 y 14 %.

Paso a otro tema que también viene a colación. Según PricewaterhouseCoopers a 31 de diciembre de 2017, la situación provoca un cambio de criterio de valoración en los inmuebles, se cambia, todos lo sabemos, lo que es distinto, los elementos de balance de una empresa en funcionamiento a una empresa en liquidación. Con lo cual, ese cambio de criterio que realiza la Junta Única de Resolución provoca esa transmisión a un euro, que es el diferencial entre el activo y el pasivo. Según usted, ¿eso dañó el valor de los accionistas? O según su información, ¿cuál sería el valor estimado? Vuelvo a insistir, según apliquemos un criterio u otro, indudablemente nos saldrá una cifra. Al aplicar un procedimiento de liquidación, según usted, ¿quién es el responsable de aplicar ese procedimiento? Entiendo que la Junta Única de Resolución, pero bueno, me gustaría su opinión al respecto. También quería saber si el Santander participó en la elección de ese procedimiento, porque ustedes comparecieron ante la Junta Única de Resolución junto con los accionistas. Por manifestaciones tanto del señor Ron como del señor Saracho cifraron una cantidad de dinero que no sé si se tuvo en cuenta a la hora de determinar el valor final del banco. Se podían obtener por beneficios en sinergias 3000 millones, 1600 por las ventas de TotalBank y Wizink y 2000 millones en activos fiscales y bonos. Esto nos lleva a preguntarnos si no se ha producido un enriquecimiento injusto en contra de los accionistas.

En cuanto a la actuación del Gobierno, querría destacar que podrá ser más o menos discutido, pero ante un problema, vuelvo a insistir, entre un cáncer terminal y un infarto, se resolvió sin coste para el erario público. Estábamos acostumbrados a asumir ingentes cantidades de dinero en las cajas y este es un banco privado que no cuesta un euro a las administraciones públicas. El señor Saracho decía que la actuación de la JUR beneficiaba al único comprador. Mi pregunta es si está usted de acuerdo con esta afirmación. También se hizo mención, y me interesa, al impacto en los puestos de trabajo, es decir, cómo va a quedar la situación de los trabajadores, del personal de lo que era el Popular como resultado de ese camino bajo la dirección del Santander y una futura integración.

Por otro lado, hubo algún ofrecimiento, al que se ha hecho aquí referencia también, a suscriptores de la ampliación de 2016 por parte del Santander de algún tipo de acciones o bonos del Santander en compensación. Como le decía, estamos en un mundo en el que una ONG no creo que sea, y me gustaría conocer si es simplemente una decisión del Banco de Santander por aquello del dicho de que más vale un mal arreglo que un buen pleito, en previsión de futuras reclamaciones, porque me da la impresión de que es una actuación un tanto altruista, salvo que me explique usted —de ahí mi pregunta— cuáles son los motivos de ese ofrecimiento.

cve: DSCD-12-CI-72

Termino. ¿Le encargaron gestiones a JP Morgan o a alguna otra entidad que trabajaba habitualmente para el Banco de Santander —incido en lo que decía el señor Lasarte, del Grupo Socialista— que pudieran dar lugar a una injerencia o a una incompatibilidad por disponer de información privilegiada?

La señora **PRESIDENTA:** Señor Juncal, tengo que interrumpirle. Ha nombrado al señor Lasarte y, a lo mejor, se ha despistado.

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ:** Lo he nombrado a conciencia, en el sentido de que yo le he entendido al señor Lasarte preguntar si había podía haber un choque de incompatibilidad por los trabajos realizados por alguna entidad con el banco. Fue lo que yo le entendí al señor Lasarte. No citó JP Morgan, ha sido cosecha mía.

La señora **PRESIDENTA:** Vale. Quería matizarlo, porque yo he seguido la intervención del señor Lasarte y no ha hecho ninguna referencia.

El señor **LASARTE IRIBARREN:** Yo no he hecho ninguna afirmación, he formulado unas preguntas.

La señora **PRESIDENTA:** Usted no nombró para nada a JP Morgan.

El señor **LASARTE IRIBARREN:** No, en absoluto.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aclarado que eso es cosecha suya y que, por medio, nombró al señor Lasarte. Siga usted.

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ:** Lo de JP Morgan es cosecha mía. Incidía en la misma pregunta que le había hecho el señor Lasarte con relación a alguna institución que, por trabajar anteriormente con el Banco Popular…

El señor **LASARTE IRIBARREN:** Perdone, solo quería dejar claro que no me refería…

La señora **PRESIDENTA:** Espere un momento, porque hay que decir el nombre de la persona a la que se le da palabra, porque hay que transcribir el debate. Señor Juncal, ¿quiere usted hacer alguna matización en este momento?

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ:** No hace falta. Si lo interpreté mal, lo retiro. No pretendo hacer debate con el señor Lasarte. Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Juncal.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE:** ¿Por delante de Ciudadanos?

La señora **PRESIDENTA:** Es de menor a mayor.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE:** Qué tarde más florentina, presidenta, muchas gracias. **(Risas).**
Buenas tardes y bienvenido, señor Echenique. Comparece usted en esta Comisión de investigación en uno de sus momentos más álgidos, al contrario de lo que pudiera parecer. Supongo que está usted al corriente de que la semana pasada contamos en esta Comisión con la nada desdeñable comparecencia de los expresidentes del Banco Popular, los señores Ángel Ron y Emilio Saracho. Buscábamos en esas comparecencias —como buscamos en la suya— respuestas, en primer lugar, para todas aquellas familias, más de 305 000 —habitualmente en esta Comisión hemos ido diciendo 300 000 con una tendencia a un redondeo que es absolutamente sangrante porque nos olvidamos de 5000 familias más— que perdieron sus ahorros de la noche a la mañana y nuestro grupo cree que eso es lo más grave y en lo que debemos centrar toda nuestra atención. Cuando sucede algo así, se buscan responsabilidades: qué se hizo mal, qué se pudo haber evitado, qué intereses se ocultaban detrás de la operación, si los hubo. Pues bien, nos encontramos con acusaciones cruzadas aquel día y un sinfín de argumentaciones que al final le dejaban a uno con la sensación de eludir responsabilidades.
En esta operación nos encontramos con dos partes principales, como en cualquier operación: el comprador y el comprado. Hasta ahora hemos conocido la visión de los comprados, pero también necesitamos saber la de los compradores, aunque fuese a precio irrisorio de 1 euro. Usted como

cve: DSCD-12-CI-72

presidente del Banco Popular desde su adquisición en junio de 2017 —le precede una estrecha carrera al lado de la familia Botín—, entendemos y asumimos que es conocedor de esa otra visión. Se nos ha intentado hacer creer que la resolución era la única solución posible y en consecuencia el conjunto de élites que estaban detrás de la operación quedan exoneradas de responsabilidad. Aunque sea por razonamiento metodológico, no creemos que esto sea así, siempre puede haber múltiples opciones de solución. Ante todo, señor Echenique, le pedimos un esfuerzo de sinceridad para intentar esclarecer qué intereses se pudieron haber ocultado detrás de esta operación. El Santander compró al Popular por un precio simbólico de 1 euro después de la resolución del banco y que la acción pasase a valer 0 euros. Si tenemos en cuenta estas consecuencias, ¿nos puede aclarar a qué debe sentirse obligado el Banco Santander para con los afectados? ¿Qué acciones se han llevado a cabo y qué se piensa hacer?

Usted preside la entidad desde la compra como responsable de gestionar el proceso de integración, aunque después de la compra fuera necesaria una inyección de capital de 7000 millones debido a la necesidad de sanear al Popular. Díganos, señor Echenique, ¿ha sido una buena compra para el Santander? ¿Es un buen negocio? ¿Es un negocio regular? Un chollo seguro que no. ¿Qué nuevos negocios ha podido generar el Santander gracias a esta integración? Durante estas sesiones nos hemos encontrado con una narración de los hechos que, como mínimo, es susceptible de ser objeto de sospecha por conflicto de intereses. Es el caso de la contratación de los servicios —por el señor Saracho— del bufete de abogados Uría y Menéndez, que ha aparecido a lo largo de estas comparecencias por su implicación en la estrategia que supuso el fin del Popular. Según nos consta, su hijo también es socio de este bufete de abogados. La pregunta es: ¿Qué relación había con la anterior cúpula directiva del Santander? ¿Había, tal como pareciera, intereses compartidos entre el Popular y el Santander? Durante los días posteriores a la resolución, y ante la confusión sobre qué había pasado y quiénes eran los responsables, José Antonio Álvarez, consejero delegado del Santander, hizo unas declaraciones en las que apuntaba que la decisión de amortizar las acciones fue tomada por la JUR y el Santander solo ejerció de comprador y, por tanto, se desresponsabilizaba a su entidad de las pérdidas. ¿Comparte usted esas declaraciones? ¿Qué opina sobre la responsabilidad de la JUR? ¿Qué opina usted sobre la responsabilidad que genera la decisión de la JUR?

Por último, hay una cuestión que queremos trasladar a todos los comparecientes y que creemos que nos ayudaría a extraer conclusiones interesantes, en la medida en que ustedes estén dispuestos a cooperar. Son preguntas muy generales y en la medida de la posible abstrayéndonos del caso en concreto. Señor Echenique, ¿cómo entiende usted los porqués de la crisis financiera y su repercusión en España? En esta Comisión, y en lo relativo al caso Popular, han comparecido inspectores del Banco de España, auditores, gestores; su respuesta a esta pregunta seguramente nos ayudará a ver otro punto de vista. Según usted, ¿cuál debe se la función de reguladores, supervisores y su colaboración con los auditores para que esto no vuelva a suceder?

Por último, para no agotar el tiempo y para que valore usted responder después del descanso que nos dará la señora presidenta, le traigo por escrito una serie de preguntas que recogemos de la Asociación Independiente de Afectados por el Banco Popular que han sido recogidas en el exhaustivo seguimiento de este escándalo por parte de *Diario 16* y que este portavoz, en nombre de su grupo, hace suyas. Se las daré por escrito y así ahorramos tiempo y confusiones.

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a ver, señor Capdevila, no sé cuántas preguntas son, en cualquier caso, es preferible hacerlas en el primer turno, porque así el compareciente puede dar la información. Lo que quiero decirle es que si usted no las formula, el compareciente no tiene por qué responderlas. Si se trata de documentación que quiere que el compareciente conozca, el compareciente se lo lleva y punto, pero si usted las quiere hacer, se las tendrá que formular como portavoz de Esquerra Republicana. Siempre es mejor y tiene más posibilidades de contestar más cosas el señor compareciente si usted las formula en el primer turno que en la réplica. ¿Entendido?

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE:** Perfecto.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene usted la palabra para formular aquellas preguntas que quiera hacer.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE:** Mi intención no era otra que la economía de tiempo y de trabajo taquigráfico. **(Risas).**

cve: DSCD-12-CI-72

La señora **PRESIDENTA:** Pero usted entenderá que las taquígrafas no puedan recoger las preguntas si no se formulan.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE:** Pues, allá vamos. **(Risas).**

La señora **PRESIDENTA:** De todas formas, como se las va a dar por escrito al compareciente después de haberlas leído, puede ser usted un poco más ágil en la lectura de las preguntas.

Gracias, señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE:** A sus órdenes, señora presidenta. **(Risas).**

¿Conoce usted el despacho Uría y Menéndez? ¿Trabaja Uría y Menéndez como despacho de abogados principal para el Banco Santander? ¿Contrató el Banco Popular con Uría y Menéndez servicios de asesoramiento legal? El contrato de Banco Popular con Uría y Menéndez ¿se firmó por parte del señor Saracho cuando este ya era presidente del banco? ¿Cuánto costó a Banco Popular dicho asesoramiento? ¿Qué papel jugó Uría y Menéndez, el despacho de su banco, en el modelo de resolución del Banco Popular? ¿Recibía Banco Santander información sobre la situación del Popular a través de Uría y Menéndez? ¿Por qué el Popular pagó la factura de este trabajo iniciado en febrero una vez que el Santander se hizo con el banco, durante la presidencia de su antecesor Juan García Cantera, y no antes, cuando la fecha de emisión era el 18 de mayo? ¿Hablamos de más de un millón de euros de facturación? Cuantifíquenos el total del beneficio que el Banco Santander ha obtenido del Popular. ¿Por qué el Santander se retiró de la negociación con el Popular para luego volver a ella?

¿Por qué en las cuentas anuales de 2017 mantienen los activos y provisiones a valor de liquidación siguiendo la valoración provisional de Deloitte si el banco ya había sido resuelto? ¿No se está con esto falseando la imagen fiel del Popular a diciembre de 2017? El Reglamento 806/2014 en su artículo 20 dice que si la valoración es provisional se realizará una definitiva para consignar plenamente las pérdidas de sus activos en la contabilidad. ¿Han incorporado esta valoración definitiva a las cuentas anuales de 2017? Si es que no, ¿por qué no? ¿Cuándo las esperan incorporar? Si no han incorporado la valoración definitiva de las cuentas anuales de 2017, ¿cómo es posible que ni ustedes ni los auditores hagan una mención a esta obligación? ¿No estarían con ello falseando la imagen fiel del banco a diciembre de 2017? Si es que sí, ¿podrían aportar esta valoración definitiva a los accionistas del Popular para que estos puedan saber cuánto valía el banco el día que se resolvió? La JUR dice que esta valoración, la segunda, no la tiene.

El Banco Santander ofreció un bono que llamó de fidelización a aquellos accionistas que acudieron a la ampliación de capital de 2016 del Popular y eran clientes del Popular o del Santander, exigiéndoles que firmaran un documento renunciando a iniciar demandas contra el Banco Santander por la resolución del banco sobre todas las acciones que poseería el damnificado del Popular. A esta acción se le llamó acción comercial. Si era una acción comercial, ¿cómo se explica que el importe que se pagaba en bonos era igual a un porcentaje de lo perdido en la ampliación? ¿No se asemeja más a una acción compensatoria para evitar litigios que a una acción comercial? ¿Podría dar los datos exactos de número de clientes que aceptaron los bonos, importe compensado y riesgo de litigios eliminado en cuanto importes? ¿Entiende que la cláusula que hicieron firmar a los clientes minoristas por esos bonos renunciando a poder litigar es legal y no abusiva? ¿Cómo se explica que la CNMV haya aceptado esa cláusula?

¿Puede presentar la oferta que hizo el Banco Santander por el Popular al FROB? Hemos visto las renuncias de los otros bancos, pero no aún la oferta del suyo. ¿Se presentó la oferta el día 6 o el día 7 de junio? ¿Aprovechó el Banco Santander todo el trabajo realizado por el Popular para la venta de los inmuebles, Totalbank y Wizink? ¿Cuánta liquidez aportó exactamente el Santander al Popular tras la resolución? ¿Puede cuantificar los ingresos por las ventas extraordinarias de activos del Popular para el Santander en el ejercicio 2017? ¿Cómo se explica que los analistas del Santander en mayo de 2017 valoraran la acción en un valor objetivo de 1,17 euros y en tres semanas bajara la valoración a cero? ¿Tan poco peritos eran estos analistas o tenían intención de influir en el mercado? Bajo la actual regulación, ¿se puede decir que el Banco Santander se ha aprovechado de un problema de liquidez del Banco Popular para quitarle al Banco Popular a sus legítimos propietarios, aprovechando la perversa interpretación del reglamento realizada? ¿Le parecería bien que les hicieran lo mismo a los accionistas del Santander si su banco se encontrara en las mismas circunstancias que se encontró el Popular? ¿No es cierto que en gran parte del año 2017, hasta abril, el índice LCR que mide la liquidez del Banco Popular tenía ratios superiores a los de su entidad?

cve: DSCD-12-CI-72

Viendo que el Banco Popular sigue en funcionamiento y no ha dejado de funcionar estos últimos años, y ustedes ya llevan más de un año gestionando el banco, ¿podría decirnos cuál era el patrimonio neto del banco el día 7 de junio de 2017? ¿Tendría valor el banco el día 6 de junio de 2017 siguiendo el criterio de valoración de empresa en funcionamiento? ¿Qué valor tenía el banco el día 6 de junio de 2017 siguiendo el criterio de empresa en funcionamiento al restar el valor de los pasivos del valor de los activos? ¿Por qué se les oculta a los legítimos propietarios el día 6 de junio de 2017 —que lo eran— esta valoración de empresa en funcionamiento, tanto por parte de ustedes como por parte de la JUR, si tienen tan claro que hicieron bien las cosas en la resolución y venta del Popular?

Termino. Ustedes afirman que las cuentas anuales presentadas por el Popular en 2016 son correctas y las mismas reflejan un patrimonio neto de más de 11 000 millones. ¿Considera que el banco perdió 13 000 millones en seis meses? ¿Esa pérdida no es ficticia, ya que se debe a un cambio de criterio de valoración de empresa en funcionamiento a empresa en resolución? Si hubiera mantenido el mismo criterio de empresa en funcionamiento, como ha ocurrido realmente, ya que el Banco Popular no ha dejado ni un minuto de operar, ¿cuál sería el patrimonio neto del banco el día 6 de junio de 2017? Si sigue el mismo criterio y el patrimonio neto el día 7 de junio era positivo, ¿no habría un enriquecimiento injusto del Santander por apropiarse de unos valores que no son suyos? ¿Considera que es correcto aplicar el reglamento a bancos con problemas de liquidez y no de solvencia?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Capdevila. Sería bueno, cuando sucede esto, que se limpie, que se limpie quiero decir en el sentido de que hay preguntas que usted ha hecho otra vez cuando ya las había hecho en su primera intervención. En cualquier caso, para que puedan tenerlo los servicios de transcripción y el señor compareciente, si le parece, se lo da al ujier para que saque copia, por favor. Muchas gracias, señor Capdevila.

Pasamos al Grupo Ciudadanos, señor de la Torre. Tiene usted la palabra.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ:** Muchas gracias.

Voy a intentar no reiterar indefinidamente las mismas preguntas que han hecho todos los anteriores comparecientes. Señor Echenique, viene usted aquí como presidente del Banco Popular y es en estos momentos —corríjame si me equivoco— una sociedad unipersonal propiedad al cien por cien del Santander. Usted era anteriormente, y creo que lo sigue siendo, alto directivo del Banco Santander. Respecto a la cuestión del Banco Popular, por intentar simplificar y encuadrar esto un poco, hemos visto aquí tres historias. Una de ellas es la del anterior presidente del Banco Popular, señor Ron, que poco más o menos decía que les regalaron a ustedes un banco que valía 11 000 millones, incluso —es casi lo único que tendría que matizar a los anteriores portavoces— no tanto por un euro, sino por menos 2000 millones de euros. Es decir, que en el proceso de resolución los obligacionistas, por valor de 2000 millones de euros, también lo perdieron todo y forman parte de esos 305 000 accionistas, la mayor parte de ellos españoles, que perdieron todos sus ahorros en la resolución del Banco Popular. Esta es una teoría de que le regalaron un banco que valía 11 000 millones por menos 2000 millones de euros. En mi opinión no tiene mucho sentido —tengo que decírselo—, porque aquí ha reconocido todo el mundo, incluso el inspector jefe de cabecera del Banco Popular en el Banco Central Europeo, que arrastraba gravísimos problemas estructurales. Me gustaría que, desde la perspectiva de la actual gestión y del comprador, nos dijese qué se encontraron ustedes cuando llegaron al Banco Popular.

En segundo lugar, otra visión antitética es la del actual vicepresidente del Banco Central Europeo y anterior ministro de Economía, que dice que menos mal que estaban ustedes poco más o menos como una organización no gubernamental o como una organización caritativa, porque pusieron una liquidez sin la cual el banco no habría podido empezar a funcionar —lo cual puede ser otra visión completamente distinta— y que, gracias a eso y a una acción poco más o menos que desinteresada por un banco que ya no valía nada, el banco pudo mantenerse en funcionamiento.

En tercer lugar, le cuento aquí la visión del señor Saracho, que decía que él intentó averiguar cuánto valía realmente el banco y unos meses antes no sabía cuánto valía. Lo que sí decía es que entre los graves fallos del sistema de resolución está que no podía aportar liquidez la Junta Única de Resolución y no había nadie que pudiese aportar liquidez. En esto yo discrepo del señor Saracho, creo que el Banco de España, sobre todo si hubiese habido un aval del Tesoro, hubiera podido aportar la liquidez y el proceso de resolución del banco se podría haber hecho de forma más tranquila y ordenada. Dijo —y creo que cito literalmente— que a ustedes —al Banco Santander, entiéndase— les pagaron por aportar liquidez

cve: DSCD-12-CI-72

a esta operativa. Esta es, más o menos, la visión del señor Saracho. Me gustaría saber, en primer lugar, cuál es su visión de los acontecimientos. Por intentar cuantificarlo, ¿cuánto tuvo que aportar de liquidez Banco Santander en la primera semana para poder hacer frente a la fuga de depósitos masiva que en esos momentos tenía el Banco Popular? También quiero preguntarle de dónde obtuvieron ustedes la liquidez y con qué garantías; es decir, cuál fue el tratamiento de emergencia para que el sistema financiero español no se viese afectado.

En segundo lugar quiero preguntarle si ustedes, desde el Banco Santander, manejaban, como parece, un valor negativo del Banco Popular; es decir, que el activo real era inferior al pasivo, lo cual hacía imposible —y esto tiene su lógica— que ustedes pudiesen hacer una oferta que los accionistas del Banco Popular y el consejo de administración pudiesen valorar y obligaba a la resolución del banco, porque al final fueron el único postor, el único comprador. Asimismo, si en esta valoración negativa incluían, en su caso, el riesgo de litigios derivados de la anterior ampliación de capital y cuál es la estimación —en prensa hemos leído últimamente 1100 millones de euros— del posible valor de las demandas de los accionistas derivadas de que se adjudicó, como todo parece, con una contabilidad —de hecho, lo admitió aquí la semana pasada el señor Saracho— que no reflejaba la realidad, como implica que los requerimientos de capital no se cumpliesen. Quiero insistirle también, aunque a lo mejor es una cuestión de murallas chinas simplemente, en que los analistas del Banco Santander le daban un valor objetivo a la acción del Banco Popular de 1,17 euros en mayo de 2017. Supongo que esto tiene que ver con que no podían utilizar la información del *data room* que entonces abrió el señor Saracho de las diversas entidades. Me gustaría que me lo confirmase porque esto implicaría que el mercado no conocía la realidad del Banco Popular y que la contabilidad no era correcta.

Respecto a la valoración del Banco Popular por parte del Banco Santander, quiero preguntarle específicamente si tuvieron en cuenta el valor de los activos fiscales diferidos y si —a esto puede no contestarme y entendería que está en su derecho—, como ocurrió el año pasado, el Banco Popular va a solicitar la devolución de los activos diferidos, es decir, su conversión en una devolución tributaria o si, en su caso, va a compensarlos con bases imponibles, es decir, con créditos fiscales positivos que tiene dentro del grupo consolidado que encabeza el Banco Santander, Sociedad Anónima. Por último, me gustaría preguntarle, en términos generales, como banquero y como uno los principales responsables del banco más grande de la eurozona, qué se hizo mal en la gestión del Banco Popular a su entender, si usted cree que la supervisión y la resolución de Banco Popular se podría haber hecho de otra manera, lo cual hubiese significado que los accionistas que invirtieron allí no perdiesen todo su dinero. Para terminar, qué reformas considera que habría que realizar en el sistema financiero para que esto no volviese a ocurrir.

Nada más. Francamente, prefiero no reiterarme en las infinitas preguntas en las que coincido con el resto de portavoces anteriores.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor De la Torre.

Ya para cerrar, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER:** Muchas gracias, presidenta.

Bienvenido, señor Echenique; trataré de ser breve y no reiterarme en algunas de las preguntas ya formuladas aunque sí haré algunas reflexiones y al hilo de las mismas reincidir en alguna pregunta que me parece que es fundamental que se aclare.

Por un lado tenemos a un banco, el Banco Santander, que mostraba interés por el Banco Popular desde hacía tiempo, creo entender, y que había tratado incluso de hacer alguna oferta por el mismo. ¿Existió esa oferta? ¿Existía ese interés por parte del Santander de adquirir el Popular? Y tenemos, por otro lado, a un Banco Popular que, según el señor Saracho, cuando se inicia su estrategia de *dual-track*, tratar por un lado de ampliar capital para salvar al banco o venderlo por otro lado, se ponen en contacto con ustedes —según dijo él— y tratan de ofrecerles la entidad. ¿Es cierto eso también, lo que comentó el señor Saracho? ¿Trató de venderles el banco? Y si la respuesta es sí, ¿les frenó a ustedes la posibilidad de que, viendo la evolución de la acción, la evolución del mercado, la evolución de las declaraciones y la información que aparecía en el mercado, la posibilidad de la resolución estuviera ahí muy presente y el precio final a pagar por la institución fuera mucho más barato del que estaban dispuestos a pagar en caso de adquirirla en funcionamiento? Creo que está clara la pregunta, ¿no?

cve: DSCD-12-CI-72

La segunda pregunta es: ¿Considera usted que el Banco Santander ha hecho un buen negocio con el Banco Popular? No solo por el valor comercial, la incorporación de un sector de negocios en el cual el Santander no tenía una presencia tan relevante como el Popular, sino porque la ampliación de capital que se hace con la excusa de atender las necesidades de capital del Banco Popular una vez que entra en resolución y ustedes lo adquieren, permite tapar al Banco Santander un agujero en su balance de casi 8000 millones de euros en riesgos de cambio que se habían manifestado a lo largo de 2017. Es decir, que cuando el Santander compra el Popular ya sabe que ese agujero se va a producir y esta ampliación de capital no viene a cubrir solo las necesidades de capital que iba a tener la adquisición del Popular, sino que viene a cubrir también el agujero que tenía lugar en las cuentas. O sea, es sorprendente que se anuncien en prensa unos resultados de 8207 millones de euros en beneficios después de impuestos declarados y que eso se traduzca al final en solo un incremento del patrimonio neto de 4134 millones de euros. Esto es, si eliminamos distintos elementos presentes ahí, el Banco Santander hubiera presentado unos resultados —solo el Banco Santander, sin sus empresas, solo la entidad dominante— en negativo en el año 2017 y esto sirvió para tapar parte de ese agujero. ¿O fue una necesidad exclusivamente de capital?

¿Desde cuándo estaban ustedes preparando la operación del Santander? Porque el nivel de información y el nivel de desarrollo estratégico en cuál va a ser la operativa del Santander tras la adquisición del Popular que muestran en la presentación que hacen apenas unas horas después en este Power Point indican que esto no se hace en unas horas y de la noche a la mañana, de manera que quisiéramos saber desde cuándo estaban ustedes preparando la operación.

¿Mantienen ustedes en las cuentas anuales del Banco Popular de 2017 los activos y provisiones en valor de liquidación o los mantienen en valor de entidad en funcionamiento? Y si fuera en valor de liquidación, ¿por qué los mantienen en valor de liquidación cuando el Popular no ha dejado de estar en ningún momento en funcionamiento?

¿Han realizado ustedes una valoración definitiva de la situación del Popular para reflejar adecuadamente en la contabilidad cuál es y consignar las posibles pérdidas de valor de los activos? ¿Se ha incorporado esa valoración definitiva a las cuentas de 2017 o siguen en una situación de valoración provisional? ¿Hicieron más de una oferta por el Popular en la subasta de la JUR? ¿Supieron en algún momento que ustedes eran los únicos postores en esa subasta? Había tres entidades que se retiraron, pero una de ellas pidió más tiempo para poder analizar con mayor profundidad la situación del banco y, sin embargo, ese tiempo no se le concedió y ustedes pasaron a ser los únicos postores, con las ventajas concretas que eso suponía, de manera que quisiera saber si en algún momento supieron que eran los únicos postores.

Se lo ha preguntado el señor De la Torre y yo también tengo mucho interés en saberlo. Yo entiendo que en el momento en que ustedes pasan a adquirir el banco la fuga de liquidez se frena y, por tanto, la necesidad de liquidez se reduce de forma significativa, pero sería interesante saber cuánta liquidez aportaron en un primer momento. Sé que abrieron una línea de liquidez importante pero, ¿qué uso se hizo de la misma o hasta qué niveles?

Según la información que tenemos, en los primeros meses de funcionamiento del Andbank en 2017 aparecen 13 000 millones de pérdidas. La CNMV ha elaborado un informe que ha puesto en manos de la auditoría —el otro día se filtraban algunos elementos de ese informe a prensa— y lo fundamental, el grueso de la justificación, era esencialmente la contabilización como empresa en funcionamiento o como empresa en liquidación. ¿Es realmente así? Y como consecuencia de ese informe, también en prensa se dice —al menos en prensa aparece— que el banco tendría que haber reformulado y no solo reexpresado las cuentas, como hizo Saracho. El señor Saracho argumentó que no lo hicieron porque eso habría supuesto inmediatamente una nueva Bankia. ¿Coincide en que habría sido necesaria la reformulación y no solamente la reexpresión?

Ustedes ya están en posición de explicar o contar cuál era el valor del banco, cuál era su patrimonio neto el día 7 de junio de 2017 como empresa en funcionamiento y no como empresa en liquidación. ¿Pueden hacerlo? ¿El patrimonio neto del banco era negativo? ¿Estaba en quiebra?

Y una última pregunta. Ustedes a lo largo de este año han ido realizando una serie de ventas y de operaciones —ni entro ni salgo— completamente legítimas, pero han reducido el valor de los activos del banco en torno a unos 40 000 millones, han pasado de un valor de los activos de 140 000 a unos 100 000 millones. ¿Es correcto? Además creo haber leído que ustedes afirman que quieren integrar jurídicamente, consolidar el Banco Popular dentro del Santander, el próximo año. Confírmeme si eso es así en ambos

cve: DSCD-12-CI-72

casos. ¿Cree que eso es razonable en un proceso judicial abierto donde pudiera ocurrir, remotamente, que tuvieran que devolver el banco a sus legítimos propietarios o compensarles? Y si es compensarles, todavía, pero si la sentencia fuera de otra naturaleza… ¿No sería más prudente mantener de forma no consolidada el banco por lo que pudiera ocurrir?

Nada más para terminar mi primera tanda. Muchas gracias, señor Echenique.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Montero.

Me imagino, señorías, que serán conscientes de la cantidad de preguntas formuladas. A todos los comparecientes les damos media hora para preparar las respuestas; si es suficiente bien, pero si no, no pasa nada porque aquí lo que nos interesa es tener la información. O sea, que si tienen que ser cuarenta minutos en vez de treinta, señor compareciente, tampoco hay problema; lo que nos interesa fundamentalmente es la información. Entonces, hacemos un receso inicial de treinta minutos, que podrían ser cuarenta.

Muchas gracias. **(Pausa).**

Reiniciamos la Comisión.

Para responder a los portavoces, tiene la palabra el señor Echenique Gordillo.

El señor **PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR** (Echenique Gordillo): Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados. Es para mí un honor estar en esta sala en el día de hoy para poder dar contestación a las preguntas que ustedes me han formulado si eso contribuye al esclarecimiento de los hechos relativos a la adquisición del Banco Popular por el Banco de Santander, dentro del Marco Único de Resolución, en una subasta donde el Banco de Santander ha tratado de actuar con la máxima lealtad y la máxima transparencia con sus accionistas y naturalmente también con el mercado.

Lo más claro y lo mejor en este asunto —porque esto responde a múltiples preguntas que ustedes han realizado— es ver la cronología de los hechos tal como estos se han producido en lo que al Banco de Santander se refiere. La estrategia del Banco de Santander es una estrategia de crecimiento orgánico; el banco piensa siempre en el crecimiento orgánico. Sin embargo, en un mercado como es el mercado internacional en este momento, que es un mercado global y muy competitivo, el Santander tiene la obligación de examinar todas las oportunidades que existan en el mercado que puedan ser buenas para su negocio y buenas para sus accionistas. En esta línea, que es la línea habitual del banco, no en el mercado español, sino en todos los mercados donde está presente, seguimos muy de cerca la trayectoria de todas las entidades que nos puedan interesar. Banco Popular no era una excepción, máxime porque se trataba de un competidor importante en dos mercados en los que nosotros estamos presentes: España y Portugal; en España con una cuota del 6 o del 7 % aproximadamente y en Portugal con una cuota del 2 %. De modo que se seguía también al Banco Popular como se sigue a otras entidades, pero el Banco Popular no era ni un objetivo prioritario ni un objetivo inmediato para el Banco de Santander, ninguna de las dos cosas. En estas circunstancias, el 5 de mayo de 2017 recibimos una invitación por parte del Banco Popular para participar en un proceso privado de adquisición que esperaba cerrar el Banco Popular con mucha rapidez. El proceso del Banco Popular, según nos dijo, no era un proceso en exclusiva sino que había invitado a otras entidades a participar también en ese proceso de adquisición porque intentaba hacer una operación corporativa privada; en un marco privado, ver si encontraba comprador. Día 5 de mayo de 2017.

Al recibir esta invitación decidimos participar en el proceso, algo que es perfectamente lógico cuando se nos ofrece porque, como hemos dicho, el Banco Popular tenía implantación en dos países donde nosotros estábamos interesados y hemos participado en procesos de estas características en muchísimos mercados: en el mercado argentino donde hace poco compramos los activos del Citibank; en el mercado brasileño donde fracasamos en una adquisición de Hong Kong-Shanghai, que lo compró Bradesco, que pagó más que nosotros y no conseguimos esa adquisición. Esto lo hacemos en todos los mercados donde estamos presentes y se nos ofrecen oportunidades. En el marco de este proceso decidimos participar, desde luego, y analizamos los datos que el Banco Popular había puesto a nuestra disposición, lo mismo que las distintas entidades invitadas: la misma información, el mismo virtual *data room*, exactamente el mismo para todos. A la vista de esto, podríamos valorar si con los datos que se nos ofrecían podíamos efectuar una oferta o no. En estos casos hay que ver las oportunidades que existen y los riesgos, las

cve: DSCD-12-CI-72

contingencias; en definitiva, si merece la pena o no seguir adelante. Después de realizar esta valoración, vistos los datos que se nos ofrecieron, nos dimos cuenta de que no podíamos presentar una oferta en un marco privado de adquisición por el Banco Popular. No podíamos presentar ninguna oferta, y así lo comunicamos. Repito, después de realizar estos análisis, llegamos a la conclusión de que nosotros no podíamos hacer una oferta en un proceso privado de adquisición categóricamente, y así lo comunicamos por escrito el 18 de mayo por parte del consejero delegado del grupo al Banco Popular, que nosotros no formulábamos oferta, lo cual quiere decir que hasta esa fecha nosotros no hicimos ninguna oferta por el Banco Popular, ninguna.

¿Y esto por qué? Porque las ventajas estratégicas que tenía esta adquisición, que eran unas ventajas estratégicas evidentes, por eso al final hemos hecho la operación, eran una implantación en Portugal que nos daba esa cuota del 2 % y en España que nos daba un 7 % y nos daba presencia especialmente en territorios donde nuestra presencia era menor como en Cataluña, como en Navarra, como en La Rioja y aumentaba notablemente nuestra cuota en Galicia y en algunos otros sitios, o sea que tenía ventajas estratégicas claras, y luego una presencia en autónomos y en pymes que también era muy complementaria para nosotros, estas ventajas estratégicas obvias no compensaban los riesgos ni las contingencias que había que asumir en esta operación.

No les tengo que repetir cuáles son esas contingencias que existían. Han venido en la prensa porque del Banco Popular llevamos hablando un año o dos años casi, cada día un artículo en el periódico, contingencias que suponen un inmobiliario en créditos y en activos adjudicados elevadísimo, 37 000 millones, y además con una cobertura del 39 %, si incluimos el crédito inmobiliario llegaba hasta el 45 %, y, además, un nivel de mora en sus activos muy elevados con poca provisión. A ello se añade además las sucesivas bajadas del *rating* de la compañía. Porque aquí parece que estamos hablando de un banco que nos hemos quedado en unas condiciones especiales, un banco magnífico, que cualquiera lo podía haber comprado y nosotros hemos pagado un euro. Este banco había sufrido cuatro bajadas reiteradas del *rating*, estaba muy por debajo del bono basura. Tenía una cotización que había bajado, y ya no digo como decía el señor Lasarte, que había sido el banco más rentable del mundo, con un retorno sobre capital del 24 % y del 25 % cuando la mayoría de los bancos españoles tenían un retorno del 20 %. Hoy la banca española tiene un retorno del 5 %. De modo que este banco era bueno hace treinta años. También yo era más joven. **(Risas).** Las circunstancias realmente no son exactamente las mismas. Había pasado de una cotización no digo que venía de los 24 euros, sino de los 8 al 0,3. El *rating*, como digo, de Moody's es B y hoy tiene un *rating* el Banco Popular de A. Pocos bancos en España y pocos europeos tienen ese *rating*. Estas fueron las calificaciones, y qué le voy a decir de los *stress test*. El propio *stress test*, el primero que se hizo en 2012, ya reflejaba una necesidad de capital de 3200 millones, de modo que había sido mal calificado entonces. Hubo cambios en el equipo directivo y litigiosidad en cifras importantes. El volumen de cláusulas suelo que tenía este banco salía en todos los periódicos. Y, por último, el deterioro de la liquidez era también un asunto diario en los periódicos, ya no declaraciones específicas de alguna otra autoridad o de alguna persona, sino comentarios en todos los periódicos. Y a eso tenemos que añadir las dificultades que supone una integración de un banco de 140 000 millones en activos. No todo el mundo está preparado para eso, no todo el mundo tiene balance para eso ni capacidad de gestión ni equipos ni accionistas que confíen en la dirección para ir a una ampliación de capital de estas características como necesitaba el banco.

Tuvimos en cuenta todos estos factores y se decidió no ir a la compra y que no podíamos hacer una oferta en ese momento en torno a la cotización del banco. Para adquirir un banco de estas características, si hay un único accionista, uno se pone de acuerdo con el accionista paga el precio que corresponde y te puedes adjudicar el banco, pero cuando el banco tiene un *free float* o un número de accionistas numeroso, tienes que hacer una opa de adquisición, y si tú haces una opa de adquisición tienes que hacerla próxima al valor de cotización, porque, si no la haces próxima al valor de cotización, primero el consejo no va a recomendar la operación y, segundo, el accionista va a decir: yo por qué voy a aceptar una opa por debajo del precio de cotización; no me interesa. Por tanto, en una adquisición privada hay que ofertar más, lo que no sucede en el caso de que lo venda una autoridad administrativa. Por todas estas circunstancias, indicamos que no hacíamos la operación, lo comunicamos categóricamente, pero nos quedaron las dudas de que, con las circunstancias en que se encontraba el Banco Popular, todos los potenciales compradores —todos— habrían realizado un análisis similar y, seguramente, habrían llegado a unas conclusiones idénticas o muy parecidas a las nuestras. Lo han podido leer ustedes por las declaraciones de los otros competidores en prensa. Hay quien dice que necesitaba capital por 11 000 millones, hay quien dice que

cve: DSCD-12-CI-72

por 7500, en fin, todos los competidores llegaban a análisis parecidos a los nuestros. ¿Por qué no ofertaron después? Esta es una cuestión que contestarán ellos, pero las conclusiones de los competidores eran muy parecidas a las nuestras porque sus análisis eran iguales y su información muy parecida.

Por el deterioro del banco y las dudas sobre el éxito de una operación privada me parecía obvio que no se iba a poder realizar una operación privada, lo que nos llevó a contemplar la posibilidad de una solución distinta. Si la operación privada no es posible, a lo mejor es posible una solución distinta en un marco de resolución de bancos, marco que está amparado en el Reglamento Europeo y en el Reglamento de la Comisión de 2014 y está previsto también en la Ley española sobre recuperación y resolución de bancos, de junio de 2015. Quiero decir que este escenario no era ni deseable ni deseado —nosotros teníamos otros objetivos—, pero era una solución pésima para el sistema financiero español. Es dramático que se encuentre un banco de 140 000 millones de euros de activos en un proceso de resolución en Europa por primera vez. Las consecuencias serían especialmente devastadoras, y no digo en Europa sino en España, con los clientes, con los accionistas, con los proveedores, con el resto del sistema financiero, y, además, sin precedentes. Hemos escuchado al señor Saracho decir aquí que tenían preparado el concurso de acreedores. Imagínense ustedes lo que es un concurso de acreedores en un banco de ese tamaño.

No era ni deseable ni deseado, pero esa era la situación en las que nos encontrábamos. Y sabiendo que esa situación era posible, nosotros analizamos también esa situación. El mecanismo de resolución exige que se verifiquen determinados aspectos. Primero, que el banco se encuentre en una situación crítica, y sobre situación crítica ya vimos lo que declaró, específicamente, el propio órgano de administración del banco; el banco no es viable, dijo, y la autoridad comunitaria y el Banco Central dijeron que, efectivamente, no era viable, por eso se produce la resolución. Y segundo, que no haya una operación privada.

Muchos de ustedes se han interesado y sé que han preguntado a otros comparecientes —llevan ustedes soportándonos aquí a más de noventa personas— por qué se hizo así aquí y no se hizo así en Italia, y alguien lo ha explicado de una forma que me parece razonable. En Italia los bancos eran pequeños, no se estimó que el interés público en general se viera afectado y podía tener una solución local, y en el marco de una solución local las autoridades italianas decidieron poner dinero público. Son muy dueños de poderlo hacer, es el criterio de la autoridad política. Pero, en este caso, el interés público estaba gravemente afectado porque el tamaño tiene otra naturaleza.

En estas circunstancias, cabe este proceso de resolución y este proceso supone amortizar los instrumentos regulatorios de capital y, amortizando los instrumentos regulatorios de capital y al capital en circulación, esto permite hacer ofertas para bancos que tengan un precio de cero. No es posible, como he dicho antes, en las otras circunstancias pero sí es esto. Además, una oferta en estas condiciones no está para nada afectada por la cotización bursátil. Ya he dicho que en el caso contrario la cotización bursátil es determinante y en este caso no. La ponderación de estos factores nos llevó a pensar que podíamos adquirir el banco haciendo una oferta que tuviera como presupuesto la amortización de estos instrumentos del capital. Se trataba, como he dicho, de un escenario posible pero no deseable y la materialización de este escenario no dependía del Banco Santander, eran las autoridades comunitarias las que debían decidir. Y en este escenario se produjo y la autoridad administrativa acordó resolver el banco el 7 de junio. El radical deterioro del Banco Popular llevó, como digo, a estas autoridades a decretar esta resolución para un banco que no podía seguir funcionando ni un día más con la ausencia de liquidez.

He dicho antes que el propio banco dijo que el banco era inviable. No se advertía ninguna posibilidad de un proceso privado de compra; situación de la que, por otra parte, nos dimos cuenta tan pronto tomamos el banco. La situación era verdaderamente crítica. Hubo disminución de 20 000 millones de euros en depósitos, 20 000 millones de euros en depósitos. Sé que a muchos les ha interesado saber de dónde salían estos depósitos. Les puedo decir que, más o menos eran por cuartas partes: un 25 %, aproximadamente 5000 millones de euros, retirados por instituciones diversas, no voy a darles el nombre porque no ha lugar, pero que todos ustedes conocen; 6000 millones de particulares; 5000 millones de empresas y el resto de lo que se llama banca corporativa, de la gran banca. Más o menos por cuartas partes estas fueron las retiradas de depósitos en esta época. La cartera crediticia bajó 3000 millones. Se produjo una bajada del margen del 15 % entre junio de 2016 y junio de 2017. Tenía un ratio de mora del 20 %, ya sabemos que las autoridades comunitarias fijan el escenario de mora asumible para que no produzca ninguna inquietud en un máximo del 5 % y estamos hablando de un ratio de mora del 20 %. Y tenía un sistema de control —que lo supimos luego— diría manifiestamente mejorable. Hasta tal punto

cve: DSCD-12-CI-72

ese sistema de control era manifiestamente mejorable que la propia autoridad de supervisión del Banco Central Europeo, el SREP, ya se lo manifestó en relación con el cierre de 2016 diciendo que sus sistemas de control interno de segunda y tercera línea no tenían capacidad técnica ni funcional suficiente para hacer adecuadamente su trabajo.

Esta decisión de la Junta Única de Resolución se tomó además con pleno respaldo de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo, sobre esto no tengo nada que decirles. A continuación, el FROB —que es el órgano ejecutivo encargado de ejecutar esa resolución— convocó una subasta competitiva donde volvió a invitar a los mismos bancos que habían sido invitados a la operación privada, los mismos. Y el banco decidió presentar una oferta vinculante en esa competencia. Voy a dar respuesta después a algunas preguntas específicas, pero como esto viene al caso ahora voy a contestar a una del señor Montero, que le ha impresionado mucho que pudiéramos presentar unas transparencias de ese tamaño hechas en una noche de tres a siete de la madrugada. Le voy a contestar muy rápidamente a todo esto.

La Audiencia Nacional, donde sabe que hay dos procedimientos penales sobre este asunto, nos ha pedido que le enviemos todos los documentos o todas las presentaciones que se han hecho en el banco sobre la adquisición del Popular —creo que se lo han pedido a otros bancos también—, y nosotros hemos mandado todas las presentaciones —como se dice ahora en la jerga empresarial; yo siempre he dicho informes— que fueron presentadas a la comisión ejecutiva. A partir del 5 de mayo hemos mandado distintos informes, yo creo que cinco o seis, todos los que teníamos, todos los que nos han pedido. De modo que lo que a usted le sorprende que hiciéramos en una noche lo habíamos hecho en un mes, llevábamos un mes trabajando en este asunto. Recopilamos toda la información que teníamos desde el principio por el acceso al *data room* —creo que fuimos cuatro veces al *data room*— y a partir de ahí fuimos elaborando la primera posibilidad de una propuesta y después la segunda. Por tanto, el trabajo no necesitaba hacerlo ni por la noche; estaba prácticamente hecho ya por todo ese mes que estuvimos trabajando.

A ustedes, como a muchísima gente, les ha impresionado el precio de un euro. Hay quien ha escrito un libro diciendo: Un banco por un euro; libro que, por cierto, me han enviado dedicado. **(Risas).** Yo quiero decirles que no es el único. La CAM y Unnim, ¿por cuánto se vendieron? También por un euro, de modo que precio no tiene nada que ver con coste; son cosas absolutamente distintas. El precio es simbólico. Era igual fijarlo en un euro que en un millón. Esta operación no es buena ni mala por tener un euro de precio o un millón de precio; es buena o mala por otras circunstancias.

La adquisición tenía por finalidad una entidad en fase absolutamente crítica, por eso, el que quisiera adquirir el Banco Popular tenía que reforzar los recursos propios, capital y provisiones, para asegurar el negocio a largo plazo del banco, y era también seguro que tenía que dar una liquidez inmediata y muy cuantiosa. En definitiva, se trataba de un esfuerzo de gestión de un balance muy importante y de un esfuerzo de gerencia también importantísimo, pero sobre todo de recursos propios y de liquidez. Estábamos entonces, y estamos hoy, ante un banco y una operación de muchas potencialidades, pero no exento de grandes riesgos, de grandes costes y de una enorme exigencia, aunque el precio aparente fuera de un euro.

Cada entidad debe hacer su análisis y cada entidad lo hizo. La oferta que nosotros hicimos fue de un euro sabiendo que existía un riesgo, y esto desbarata en gran medida que se hable de conspiraciones; conspiraciones, por cierto, que se podían destruir por un euro, bastaba con que alguien presentara una oferta por 2 euros. Por tanto, nuestra oferta era que el banco no valía nada, de modo que el precio que podíamos poner era de un euro. Nosotros nos ajustamos en todo momento a los requisitos, a los plazos y a las normas del proceso y cuando realizamos nuestra oferta nosotros no sabíamos que no existía ninguna otra oferta; lo supimos después del proceso competitivo, cuando se abrieron las ofertas y se vio que la única era la nuestra.

Ninguna otra entidad quiso asumir los riesgos y las exigencias derivadas de esta adquisición, y en particular dotar a la entidad adquirida de los recursos propios suficientes y de la liquidez que antes he mencionado. Solo el Banco Santander se permitió evitar la liquidación del Banco Popular, con los enormes efectos que eso habría tenido en el mercado español. Señores diputados, ustedes han visto durante los últimos cuatro años la virulencia, con todo fundamento, de las reclamaciones de preferentistas, etcétera. ¿Qué hubiera pasado si empezamos a aplicar quitas a los depositantes? Porque aquí se hubieran producido quitas a los depositantes. Falta el tercer informe de Deloitte, que se le ha remitido ya a la JUR. Una cosa es un banco en funcionamiento, otra cosa es un banco en resolución y otra cosa es un banco en liquidación, y en liquidación el valor de los activos es el del proceso liquidativo. En esas circunstancias,

cve: DSCD-12-CI-72

su valoración es muy inferior a la resolución y muchísimo más inferior a un banco en funcionamiento. Pues bien, aquí se hubieran empezado a aplicar quitas a los depositantes, como ha sucedido, por ejemplo —lo cual acredita que es muy difícil que se desvirtúe el proceso seguido por la JUR porque está concienzudamente hecho—, en una resolución del Tribunal de Justicia Europeo de hace unos días que ha confirmado la legalidad de un proceso de resolución similar en un banco chipriota, con una diferencia importantísima: que la norma que aquí es anterior ahí la norma es posterior y supone no solo la amortización de los instrumentos de capital, sino también quitas muy importantes para los depósitos de mayor volumen. El tribunal superior de justicia ha declarado que eso no es ninguna confiscación de la propiedad, que lo exige la estabilidad del sistema financiero y que es perfectamente legítimo; es una sentencia de hace unos días. En este caso, como digo, es todavía más claro.

Las autoridades dieron curso a la oferta del Banco Santander y acordaron lo que les estaba diciendo a ustedes que podía decretar la autoridad europea, que es la amortización de todas las acciones en circulación, la conversión de los instrumentos de capital, del Tier 1 y el Tier 2, y naturalmente la amortización de ese instrumento. Nosotros, en todo momento, hemos seguido las normas, los plazos y el procedimiento que nos han fijado. La JUR hace esto para garantizar la estabilidad financiera, desde luego, y debo decir que en un proceso de esta naturaleza por primera vez no se utiliza dinero público, porque el dinero público sí se ha utilizado no solo en el saneamiento de España en cantidades cuantiosísimas, sino también en gran parte de los países europeos. Nosotros somos uno de los pocos bancos internacionales que no hemos recibido un solo euro de la ayuda pública en ningún país del mundo. No solo no hemos recibido ningún euro de ayuda pública, sino que hemos puesto dinero, aproximadamente 3000 millones, para el saneamiento en España, primero a través del Fondo de garantía de depósitos de los bancos, que, como saben ustedes, se nutre con las aportaciones de los bancos y que fue destinado al saneamiento de las cajas de ahorros. Fusionaron el fondo de las cajas con el de los bancos y lo destinaron al saneamiento. Por lo tanto, las aportaciones que habíamos hecho al fondo se perdieron.

Segundo, la Sareb. Los bancos españoles han hecho un proceso de saneamiento excepcional durante la crisis, de aproximadamente 250 000 millones de euros entre provisiones y ampliaciones de capital. Es una cifra verdaderamente considerable. Tras esta adjudicación, nosotros nos pusimos a trabajar desde el primer día, adoptando las medidas financieras y operativas necesarias para garantizar el funcionamiento del Banco Popular, para garantizar su estabilidad y la generación de valor, y estamos aplicando nuestros mejores esfuerzos para conseguir recuperar la franquicia. Lo primero que se trataba de hacer era garantizar esta operación, como digo, y para eso había que transmitir a los mercados, a los clientes y a los trabajadores confianza. Para transmitir confianza, nosotros dotamos inmediatamente, el mismo día 7 de junio, 13 000 millones de euros de liquidez. El día 7 de junio aportamos al banco 13 000 millones de euros. Con eso hubo plena actividad en el Banco Popular, se pudieron seguir haciendo operaciones y no hubo ninguna dificultad con los clientes que querían retirar su dinero; no hubo ningún problema. La gran mayoría de los clientes del Popular siguen siendo hoy clientes del Popular, gracias a que garantizamos esa estabilidad. También lo que hicimos desde el primer día, inmediatamente —luego cambiamos algún nombre, como el mío, por ejemplo—, fue encargarnos de los órganos del consejo de administración para demostrar nuestra implicación, nuestro compromiso con esta operación.

Reforzamos los recursos propios del banco. El 28 de julio el Banco Popular lanzó una ampliación de capital de 2736 millones de euros como capital y 4143 millones de euros como prima de emisión. La ampliación de capital fue suscrita íntegramente, como saben, por el Banco Santander y el mismo 28 de julio concedimos también un crédito subordinado al Popular de 750 millones de euros, con vencimiento en el año 2027 —ha salido alguna información incorrecta que dice 2017, pero es 2027—, que cumple todas las características para ser considerado como incremento de los recursos propios, el famoso Tier 2, por el Banco Central Europeo. Con eso dotábamos al Banco Popular de solidez a largo plazo y se corregía el déficit de los recursos propios de la entidad. Tengo que decir además que esto lo emitimos al 1,85 %, me parece que era. Luego hablaré de los fondos de fidelización, que rinden el 1 %. O sea, que cuando el banco presta lo hace con un diferencial del 0,85 % sobre lo que entrega a los clientes. Esto hay que tenerlo en cuenta. Para respaldar la adquisición del Banco Popular y las medidas para dotarlo de recursos propios llevamos a cabo una ampliación de capital en el Banco de Santander de 7072 millones, que es una apelación a los accionistas muy generosa y que exige un grado de confianza muy importante, pero que fue muy bien aceptada por los mercados, porque hubo una sobresuscripción enorme. No tuvimos ninguna dificultad para colocar la ampliación de capital.

cve: DSCD-12-CI-72

Luego procedimos a sanear la cartera inmobiliaria, operación que ha salido tantas veces en la prensa y en todos sitios, una cartera inmobiliaria que tenía un valor de 30 000 millones y que hemos vendido por 10 000. Teniendo en cuenta las provisiones que tenía, la pérdida era aproximadamente de 19 000. Para eso tuvimos que hacer una provisión de 5881 millones en esa cartera, 2078 millones para activos dudosos y 3802 millones por deterioro de activos adjudicados. Esta operación tenía además el *fairness opinion* de un banco de inversión sobre su viabilidad financiera.

Luego lanzamos una acción comercial a la que ustedes se han referido varias veces como bono de fidelización. Para nosotros había tres elementos que eran importantes en esta operación y que determinaban que esta operación pudiera tener sentido. Uno, las sinergias. Están en los mercados donde nosotros estamos y, por tanto, podemos tener unas sinergias importantes. Segundo, la presencia en zonas donde nuestra cuota de mercado era baja o por lo menos podía ser superior y debía serlo para competir. Estoy hablando de territorios donde hay competidores con cuotas de mercado del 20. Para competir allí con una cuota de mercado del 8 o del 9 se compite mal. Por tanto, esa presencia nos era importante también. Y luego la presencia, como dije antes, en autónomos y pymes.

Nosotros nunca hubiéramos hecho esta operación si no creyéramos en dos cosas fundamentales: la base de clientes y la plantilla del banco. Esto suena duro decirlo hoy porque es una plantilla que estuvo muy desanimada en el último año porque pasó momentos muy difíciles durante catorce o quince meses, por no decir más. Sin embargo, nosotros creíamos en esa plantilla claramente y en la base de clientes.

En cuanto a la base de clientes es singular lo que les voy a decir. La ampliación de capital del año 2012 se colocó en la red en un porcentaje del 24 % de las acciones emitidas, que ya es alto. Normalmente esto se coloca con institucionales, etcétera, y en la red se coloca menos. En 2012, el 24 %. En la ampliación de capital del año 2016 se colocó en la red el 42,7 % del capital de la emisión. ¿Qué nos quería decir esto? Nos quería decir dos cosas muy claras: primero, que había un elevado número de clientes que habían ido a la ampliación de capital, y segundo —que tuvimos constancia también—, que había empleados que habían puesto dinero en la ampliación de capital. Para nosotros el riesgo principal de esta operación era el deterioro de la franquicia, ese era el riesgo principal de la operación, el deterioro de la franquicia. Lo demás lo teníamos controlado, asumido y lo podíamos manejar. El deterioro de la franquicia era el riesgo real de esta operación. Había que detener el deterioro de la franquicia. Por eso hicimos los bonos de fidelización. Nada que ver con temas judiciales para evitar pleitos. No, para evitar pleitos no. Si hubiéramos querido evitar pleitos, estos bonos de fidelización se los habríamos dado a todos los que hubieran ido a la ampliación de capital o a todos los bonistas, y no fue así. Se los dimos exclusivamente a los bonistas o a los accionistas que eran clientes del Banco Popular o del Banco Santander. A los que no eran clientes no les dimos nada. Si quieren ir a pleito, que vayan. Pero ese no era el objetivo de los bonos de fidelización. El objetivo de los bonos de fidelización era la estabilidad de la base de clientes, este era el objetivo principal y por eso se hizo.

Algunos han preguntado el porcentaje. No sé el número exacto de accionistas, pero el porcentaje que fueron a estos bonos de fidelización —que, como he dicho antes, rinden el 1 % y son perfectamente líquidos y se han hecho operaciones y ha habido gente que ha comprado en el secundario— fue del 77,87 %. Además, esta emisión la aprobó la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Me dicen algunos que era un producto complejo. Pues sí, lo era. Primero, la Comisión Nacional del Mercado de Valores no exigió firma del cliente. ¿Por qué? Porque aquí, a diferencia de otros productos complejos, el cliente no pagaba nada ni ponía nada; no ponía ningún efectivo, quiero decir, lo único que ponía era su firma diciendo dos cosas: una, que iba a tener una relación comercial con el banco parecida a la que tenía al tiempo de la ampliación de capital y, dos, que, naturalmente, no iba a reclamar nada al banco, como es lógico, pero que iba a mantener las relaciones comerciales. Esto era lo que a nosotros nos interesaba, que el cliente bonista se comprometiera a mantener las relaciones comerciales con el banco.

Tengo que decirles que queda muchísimo trabajo por hacer y hay muchísimas cosas que ya hemos hecho. Hemos tenido que ir realizando activos. Esto tiene que ver con una de las preguntas que ustedes me hacían sobre la venta de activos —ya daré luego respuesta puntual y precisa—; creo que era el señor Montero el que me preguntaba sobre la venta de activos. Uno no puede gestionar un banco sin disponer de activos y ocuparse de los temas de gestión. En fin, hemos hecho la operación inmobiliaria, hemos vendido Wizink en una operación muy compleja con Värde. Hay que recordar que habían vendido el negocio de 'servicer', habían vendido las tarjetas de crédito, habían vendido el negocio de custodia, habían vendido recibos, habían vendido los seguros, las gestoras, es decir, habían vendido una enorme

cve: DSCD-12-CI-72

cantidad de activos y, en muchos casos, los habían vendido con una GB, lo cual quería decir que se habían quedado con un determinado porcentaje. Hemos tenido que ir deshaciendo cada una de estas operaciones. Hemos recuperado la custodia, hemos recuperado las tarjetas, hemos recuperado los cajeros, hemos llegado a un acuerdo con una compañía de seguros —con la otra todavía estamos pendientes—, es decir, hemos hecho una labor ímproba en estos años. Hemos tenido que ir casando operativamente los sistemas, hemos ajustado los servicios centrales, o sea, la labor ha sido ingente. Es una operación que, como he dicho, con una tarea ingente, creo que ha sido buena por no emplear dinero público y porque ha dado seguridad a los clientes del futuro.

Ahora voy a dar respuesta a las preguntas puntuales que me han hecho, pero quiero decir que este es un proceso plenamente ajustado a la legalidad y un proceso lógico en términos económicos, pero creo que esto no es una maravilla, esto es una desgracia. Coincido con el señor Capdevila en lo relacionado con esas 305 000 familias que han perdido su dinero y que se merecen que se les diga por qué, que se les aclare, porque uno de los defectos es, muchas veces, la falta de transparencia en la gestión. Nosotros no podemos estar más que desafectos, por así decirlo, con el hecho de que haya gente que pierda su dinero en una operación. Naturalmente bonistas y accionistas saben lo que es la volatilidad y conocen el riesgo de estas operaciones. Los bonistas, señor Capdevila, tenían un interés del 8,5 %, los de la emisión del año 2015; los de la emisión de 2012 tenían un tipo de interés del 11,5 % cuando los tipos de interés estaban al 0 %. Que no me diga nadie que no sabían el riesgo que corrían. La volatilidad en las acciones y en este tipo de instrumentos de capital es obvia, pero, pese a todo, nosotros manifestamos nuestro pesar por que haya gente que haya perdido su dinero, y tiene derecho a saber por qué y a pleitear si quiere pleitear; me parece muy bien.

Siendo esto una desgracia, creo que es la mejor de las soluciones en un mal asunto; hablo como país, no como el Santander. Otra solución hubiera causado una alarma, unos perjuicios muy importantes. Yo no soy tan ingenuo como para pensar que nos van a aplaudir por una decisión de esta naturaleza —espero que lo hagan los accionistas en el futuro, pero los demás no— o que nos vayan a dar muestras de agradecimiento por el hecho de que exista un banco que, en situaciones como esta, sea capaz, tenga músculo financiero, tenga balance y tenga capacidad de gestión como para asumir unas circunstancias como esta. Creo que en España, un banco de estas características y de esta naturaleza es realmente un activo muy importante. Si no lo tuviera, no necesito insistir, pero saben ustedes la situación con la que nos hubiéramos encontrado. Esta es la primera vez que se acude a un procedimiento de esta naturaleza. Poner en práctica una solución de esta naturaleza realmente tiene muchos inconvenientes, pero es la primera vez que se hace sin cargarle al contribuyente gasto alguno —y creo que esto en sí ya es muy importante— y sin que los depositantes sufran. Creo, por eso, que nosotros hemos contribuido a resolver un problema en el sistema financiero comprando una entidad en la que tuvimos que inyectar —insisto— 7000 millones de euros de capital y 13 000 de liquidez. Si presentamos una oferta es porque nosotros estudiamos los riesgos de la operación y consideramos que teníamos los equipos, el conocimiento y la experiencia suficientes para gestionarlos. Creo que hemos demostrado a lo largo del tiempo la experiencia que tenemos en estas integraciones no solo en España sino fuera. Como saben, hemos hecho muchas adquisiciones fuera de España y creo que tenemos equipos y experiencia para hacerlo y para que una entidad de esta naturaleza salga adelante y sea rentable para el futuro. Puede que otros posibles oferentes —que los había— pensaran que los riesgos eran mayores o simplemente que no tenían capacidad para asumirlos. El tiempo dirá quién tiene razón, pero por ahora los contribuyentes españoles y los depositantes del Popular han quedado indemnes en la resolución de esta crisis y creo por esto nos tenemos que felicitar.

Dicho esto, que creo que responde a muchas de las preguntas que ustedes me han hecho, voy a dar respuesta a algunas de las preguntas puntuales que también me han hecho.

Me han preguntado prácticamente todos cuál es el balance de este proceso de resolución del Popular. Las autoridades comunitarias acordaron esta resolución el 7 de junio porque creyeron que concurrían los requisitos para ello: interés público y no existencia de una operación privada. La normativa de resolución permite aplicar esta cuando —insisto— no hay alternativas privadas. Banco Popular intentó —y lo intentó de múltiples maneras— una operación de esta naturaleza y no lo consiguió. Hay consenso nacional e internacional en que el proceso ha sido, ya digo, el mejor posible, y así lo han dicho desde distintos ámbitos en España y en Europa, el Fondo Monetario Internacional y multitud de instituciones. Es la primera vez que se aplica una nueva normativa de entidades de resolución y, quizá porque es la primera vez que se utiliza, hay dificultades para entender este proceso, pero es muy importante que se haya

cve: DSCD-12-CI-72

encontrado una solución, una solución que supone coste cero para los contribuyentes españoles —algo que no pasó en el resto de las adjudicaciones durante la crisis—, que ha dado estabilidad al sistema financiero español y al europeo de un día para otro, que ha permitido el flujo del ahorro y del crédito en la economía española —que no se ha detenido— y que ha permitido a los depositantes del Banco Popular mantener íntegramente sus depósitos.

El proceso de resolución fue un proceso adoptado por las autoridades comunitarias y que entiendo —lo he dicho antes— plenamente ajustado a la legalidad, que es lógico en términos económicos y que es una solución buena —insisto— para la estabilidad financiera. Si no se hubiera aplicado el mecanismo de resolución o si Banco Santander no hubiera formulado la oferta, la estabilidad y la credibilidad —no sé cuál de las dos más— del sistema financiero español se hubieran visto gravísimamente afectadas y nos hubiéramos visto afectados todos: los accionistas, los depositantes, los empleados del Popular, los del Santander y los de otras instituciones financieras. Todos hubieran sufrido. No obstante, como todo en esta vida, existen determinadas cuestiones que serían mejorables, es lógico. Por ejemplo —y esta es una cuestión que se trató en presencia de los antiguos presidentes del Banco Popular aquí—, ¿hasta qué punto es posible la secuencia entre una situación de normalidad, una situación de intervención temprana y una resolución? Todos estos procesos necesitan clarificarse mejor, dar mecanismos para que se pueda pasar de uno a otro con claridad y sabiendo cuáles son las medidas que hay que tomar en cada caso. Como panorama general, yo diría que es importantísimo mejorar la transparencia en todos estos procesos. Sé que a mucha gente —no me lo han preguntado ustedes, pero ya aprovecho yo para decirlo— le ha preocupado por qué el Santander se negó a que se hiciera público parte del primer informe de Deloitte —y me refiero al primero, porque saben que Deloitte está ya en el tercer informe—, que naturalmente es un informe que la JUR necesita para justificar la resolución. Hay quien piensa que ese informe es determinante y se equivoca. La JUR no adopta una decisión de esta naturaleza de intervenir un banco porque una firma auditora le haga un informe sobre su valoración. La JUR decreta una resolución porque tiene infinidad de información de muy distintos canales y muy distintas fuentes que justifican una decisión de esta naturaleza tan grave. La propia comunicación de los órganos del banco, el Banco de España y las inspecciones que realiza, el SREP…, en definitiva, múltiples fuentes de información le llegan a la JUR y por eso adopta esa decisión. El informe de Deloitte no es más que un presupuesto que el procedimiento exige para adoptar una decisión de esta naturaleza. Nosotros no vetamos nada. Es más, a nosotros al principio se nos dijo que no se haría público el informe. A nosotros nos preguntaron y nosotros dijimos que se hiciera público. Tuvimos nada más que dos observaciones. Hay dos cosas que no nos interesa que se digan: en primer lugar, aspectos que se refieren a la litigiosidad, porque puede debilitar nuestra posición de defensa en determinados pleitos y, en segundo lugar, determinados aspectos que se refieren a la realización de activos, porque eso puede dar armas y valoraciones a competidores que no nos interesa que las tengan. O sea, que no se refiere para nada a accionistas, ni a bonistas, ni al valor del banco, para nada; se refiere a un tema estricto de litigios y a un tema estricto de realización de activos que pueden afectar a información o facilitar a competidores.

Del precio ya les he hablado antes. No sé si es necesario que les insista de nuevo en el tema del precio y el euro del que todos han hablado. Ya les he dicho que no es lo mismo el precio que el coste. Para empezar, nosotros no teníamos garantías en esta operación. Al parecer —no puedo decir más que al parecer, porque yo no tengo constancia de eso— algún otro competidor pidió garantías. Nosotros no tenemos garantía de ningún organismo en esta operación. Nosotros entramos sin ninguna clase de garantías, de modo que esto coloca a algunos competidores probablemente en una situación distinta; cuando uno tiene que decidir y hay quien pide garantías y otro no pide nada, lógicamente uno se inclina por la oferta que no pide garantías. En todo caso, me gustaría recordar la ampliación que he dicho, la liquidez que he dicho y el subordinado que he dicho. Pero, ¿es razonable comprar por 1 euro lo que se dice que vale 11 000 millones? No sé si era el señor Montero o el señor Capdevila quien lo decía. Lo primero que tengo que decir es que cuando el patrimonio del banco eran 11 300 millones, la cotización bursátil eran 3000 millones, y cuando el patrimonio seguía siendo 11 000 millones, la cotización bursátil eran 1300 millones. En realidad una cosa es el nominal del patrimonio y otra cosa es la realidad del patrimonio. Como consecuencia de la resolución, el patrimonio era 0, y por eso nosotros ofertamos 0, pero pagamos un precio de 7000 millones, que es lo que pusimos para sanear el capital y las provisiones del grupo. Cuando un banco pierde la confianza de los mercados, la confianza de sus clientes, realmente el negocio del banco deja de existir y el banco no vale nada. Ya les he dicho el esfuerzo de gestión que esto

cve: DSCD-12-CI-72

va a suponer para el banco, un esfuerzo de gestión notabilísimo de los equipos del banco. No les voy a decir que se haya aplicado lo mejor que hay en la casa, pero sí se han aplicado equipos importantes.

Me interesa hacer referencia a preguntas de los señores Lasarte, Juncal, De la torre y Montero. Prácticamente todos, excepto el señor Capdevila, han preguntado por la teoría conspiratoria. Creo que no hay nadie que pueda pensar seriamente en teorías conspiratorias como lanzan algunos medios y sostienen los antiguos gestores del banco. Para empezar, una teoría conspiratoria exige no solo un protagonista, que es el Santander, sino unos gestores, que son el Banco Central Europeo, el Banco de España, la JUR, la Comisión Europea, el FROB, el Fondo portugués de resolución y los propios órganos de administración del Banco Popular. Ya comprenderán ustedes que una conspiración de esa naturaleza no se sostiene. Al principio de mi exposición les he descrito, creo que en un proceso de transparencia, cómo se desarrolla el proceso. Créanme ustedes que en el Banco Santander —que hoy es propietario del Popular— somos los más interesados en disipar cualquier sospecha ante un escenario novedoso de esta naturaleza del que no existen precedentes. De modo que lo que sí les quiero decir es que, en lo que en nuestra mano esté, cuando haya que facilitar toda, absolutamente toda la información, se la facilitaremos sin ningún problema al mercado, a los accionistas, a los bonistas, a los depositantes y a la opinión pública en general.

Como les he contado, nos encontramos en un proceso de resolución que se ha adoptado por estas autoridades comunitarias de acuerdo con unos requisitos y procedimiento reglado. El Banco Santander —créanme— no tuvo más papel que el de participar en ese proceso junto con otra entidad financiera que llegó hasta el final. No tomó la decisión de la resolución ni pudo influir de ninguna manera en ella, y las causas que la motivaron tienen que ver con un largo proceso de progresiva pérdida de confianza de los clientes y del mercado en el Banco Popular. Esto no es consecuencia de un día, esto no es consecuencia de unos meses, esto es la conclusión de un proceso de degeneración del valor de la marca durante mucho tiempo. Hemos visto ya cómo las autoridades de supervisión estaban encima del banco desde hacía mucho tiempo. Esa es la realidad. En cualquier caso, como decía antes, no es la única entidad vendida por 1 euro, y creo que no es justo decir que el Banco Santander pagó 1 euro por esta operación, sino que inyectó 7000 millones de euros.

Por la contratación de los abogados del Banco Popular me han preguntado bastantes de ustedes, creo que los mismos que he citado antes. Como pueden comprender, nosotros no participamos en las decisiones que tomen otras entidades en la contratación de sus abogados. Sí quiero decirles que Uría trabaja normalmente con nosotros. Tampoco nos extraña que el Banco Popular contrate a uno de los despachos de abogados mejores que hay en el mundo financiero, que es Uría. En este asunto, Uría no trabajó absolutamente para nada en la resolución del Banco Popular. Nosotros teníamos otros asesores, concretamente Pérez-Llorca. Este era nuestro asesor legal en este proceso, y el banco de inversión que nos asesoraba era Citibank, tampoco nada que ver con JP Morgan ni con nadie parecido. De modo que nosotros no participamos para nada en el diseño jurídico de esta operación; no hubo ninguna intervención. Debo reconocerles a ustedes que mi hijo es socio de Uría desde hace muchos años, de lo cual me siento muy orgulloso. Es un chico muy joven, que lo ha hecho muy bien y con mucho esfuerzo, y como lo ha hecho con mucho esfuerzo me siento muy orgulloso de él. No intercambié ni una sola palabra sobre el Banco Popular con él antes del proceso de resolución y no intervino en el proceso de resolución absolutamente para nada, porque Uría, como digo, no intervino para nada en el proceso de resolución ni en el diseño de la estructura jurídica en el caso de que fuera mal la resolución, que parece que es un asunto que tenía previsto el Banco Popular por si acaso se producía. Yo no he visto los documentos ni he tenido la curiosidad de pedirlos. No sé lo que hizo Uría ni qué preparó ni qué proyecto hizo; no tengo ninguna curiosidad en ese sentido, pero me parece perfectamente lógico que tuviera preparada, por así decirlo, una guía de los trámites legales que tenía que hacer. Emilio Saracho ha dicho aquí que tenían preparado el concurso de acreedores. No sé si lo preparó Uría o quién se lo preparó, pero me imagino que tendrían algo preparado.

Hay un asunto que se ha tratado bastante estos días y que han tenido que escuchárselo mucho a los distintos interesados con distintas versiones —tiene mucho que ver con lo que dice usted, señor De la Torre, y con lo que planteaban también los señores Montero y Capdevila— es el asunto de la liquidez y de la solvencia. ¿Este es un asunto de liquidez, de solvencia o qué es? La resolución se produce por un problema de liquidez. Esto es lo que dice la resolución de la Junta Única de Resolución, bajo la premisa de que el órgano de la administración del Banco Popular dice que el banco es inviable. Les tengo que decir que, efectivamente, la situación de liquidez era extrema. El Banco Popular decía que no podía seguir

cve: DSCD-12-CI-72

funcionando. Una vez que tuvimos acceso al Banco Popular, revisamos su situación y pudimos comprobar, a cierre de mayo de 2017, que el Banco Popular tenía un ratio de LCR —Liquidity Coverage Ratio— que conocen ustedes, que es el que mide la liquidez, del 77 %; ya saben que el mínimo es el 100 % y hay que tener holgura. Se recuperó rápidamente después de la adquisición que nosotros hicimos y de esta forma, en el mes de junio —esto era en mayo—, el ratio de liquidez pasó al 139 % y hoy está en el 180 %.

Al margen del detonante de la resolución, el Banco Popular tenía que incrementar su solvencia en un importe que nosotros estimamos en 7000 millones y que otros bancos estimaron en otro importe notablemente superior, que era necesario como ampliación de capital. De hecho, tengo entendido que el señor Saracho ha señalado en su comparecencia aquí que el incumplimiento de los requisitos regulatorios de capital era inminente. Por lo demás, no se les oculta a ustedes que un problema de liquidez es un signo de falta de confianza que si no se ataja se deriva, pronto o tarde, en una situación de insolvencia. Las empresas van a la quiebra, van al concurso o desaparecen porque no hay dinero. Mientras haya dinero para pagar, las compañías aguantan con un proceso de insolvencia, eso está claro. Ahora, debajo de un proceso de liquidez existen naturalmente otras situaciones; declaraciones, *rating*, falta de provisiones, múltiples factores pueden ser los que determinen el defecto de liquidez.

Me preguntan el señor De la Torre y el señor Juncal por los litigios y sus provisiones. Me voy a remitir al informe de las cuentas, porque las cuentas anuales reflejan todo eso. Por ahora no les puedo detallar el importe porque hay litigios que están pendientes de resolución de distinta naturaleza. En cuanto a si dichas provisiones son o no suficientes, esto lo vamos analizando día a día en función de cómo se vayan produciendo los acontecimientos. Los litigios del Popular, que son bastantes, tienen tres fuentes. Una primera fuente son los que combaten la resolución y son litigios que se dirigen contra las autoridades comunitarias; estos litigios, naturalmente, pueden tener éxito; veo difícil —ya les he dicho lo que ha sucedido con el banco chipriota— que tengan éxito, pero los bonistas y los accionistas son perfectamente libres y tienen la legitimidad de hacer esto. En este caso, si ganan el pleito, será el Fondo Único de Resolución el que tenga que responder; parece que tiene 30 000 millones o 40 000 en este momento —lo anunciaban hace unos días—, pero ahí nosotros no tenemos nada que ver. Existe otro grupo de procedimientos, que son los procedimientos penales en la Audiencia Nacional. Como saben, hay dos, pero tampoco nos veremos afectados porque van dirigidos contra los dos anteriores órganos de gestión. Luego existen los procedimientos contra el Banco Popular fundamentalmente de accionistas y bonistas. Nosotros ahí estamos tranquilos. Tenemos sentencias favorables y sentencias desfavorables, fundamentadas todas ellas en la comercialización. Las que son desfavorables es porque se comercializó mal y las que son favorables es porque, naturalmente, el adquirente de bonos sabía perfectamente lo que adquiría. En cada caso es distinto, pero hay sentencias de doble naturaleza. Pero sí les tengo que decir que, naturalmente, los accionistas, en un 77,78 %, han admitido el bono de fidelización y luego hay un 40 % prácticamente de toda la ampliación que está en manos institucionales y del consejo de administración, y si se aplica la doctrina de Bankia ya se podrán suponer que no hay posibilidades de que prospere una reclamación. Ya les he dicho que había provisión suficiente y no tenemos problemas en ese sentido.

Vamos con las cuentas del Banco Popular, por las que han preguntado el señor Montero, el señor Juncal y el señor Capdevila. Preguntan ustedes por dos cuentas: la famosa reexpresión y las cuentas cerradas en 2017. Les tengo que aburrir, me van a tener que perdonar, pero les voy a dar datos. En nuestro conocimiento, las cuentas anuales del Banco Popular para el ejercicio 2016 se elaboraron de acuerdo con la información y la normativa de aplicación en ese momento. Tengo que decir con toda claridad que no hemos encontrado inexactitudes ni falsedades. De todos modos, serán los jueces los que tengan que pronunciarse en ese sentido y el auditor externo también tendrá que decir algo sobre el particular. El 3 de abril de 2017 se anunciaron determinadas circunstancias que el auditor certificó que no tenían relevancia significativa y que propiciaron que las cuentas fuesen objeto de reexpresión; ya veremos luego lo de la reformulación, antes la aprobación por su junta general. El dato de que estas circunstancias no tenían un impacto significativo en estas cuentas fue también confirmado por los auditores. Las circunstancias que motivaron esta reexpresión eran de tres principales capítulos. Uno era la insuficiencia de provisiones constituidas por determinados activos de 123 millones. Otro era también por insuficiencia por provisiones sobre daciones en pago y, por tanto, activos adjudicados por 160 millones. Después, por la obligación de dar de baja algunas garantías. ¿Qué es lo que había sucedido? Lo que había sucedido es que había determinados créditos que tenían garantías y al darse de baja el crédito no se dio de baja la garantía y esto suponía 145 millones. Pero en nuestra impresión no hay ocultación, sino que hay una mala

cve: DSCD-12-CI-72

operatividad en los procesos internos y una insuficiente dotación de medios técnicos y humanos para hacerlo mejor. Esta es la impresión que nosotros tenemos sobre ese punto. Y, por último, la financiación que se había dado a clientes para ir a la ampliación de capital, que teóricamente tiene que descontarse del capital del banco; este era un importe exactamente de 205 millones.

El mercado estuvo plenamente informado de todo esto, porque fue público, y no solo fue público, sino que la Comisión Nacional del Mercado de Valores debió aprobar esta reexpresión, puesto que exigió una declaración pública como Hecho Relevante, de modo que naturalmente tuvo que ver esta reexpresión, como tuvo que ver también el alcance significativo que esta reexpresión podía haber tenido en las cuentas del banco que, como digo, ha sido confirmado por el auditor.

Vamos a las cuentas de 2017 que ajusta el Banco de Santander. El Banco de Santander hace un ajuste en las cuentas en el año 2017, primer semestre 2017, siguiendo el criterio del reglamento de resolución. El reglamento de resolución obliga a reflejar en las cuentas las pérdidas efectivas que se puedan tener de manera estricta y total en la contabilidad. Pues bien, las principales partidas se tuvieron que ajustar en aplicación de esta normativa, que implica que se han debido tener en cuenta determinadas estimaciones del valor de los activos y pasivos, que se hacen con criterios esencialmente distintos de los de un banco en funcionamiento. A la hora de valorar los activos y pasivos en un caso de resolución las estimaciones se hacen en función de criterios distintos a los de un banco en funcionamiento, y como he dicho antes también serían distintas en un banco en liquidación. Veremos cuando salga el informe tercero de Deloitte cuáles son los criterios que utiliza para valorar activos y pasivos en un banco en liquidación. Esto afectó fundamentalmente a las partidas siguientes. Primero, afectó a la venta en bloque de todos los activos adjudicados inmobiliarios y a los créditos inmobiliarios, y esto supone un ajuste de 5882 millones. Mucha gente preguntaba cómo vendimos esto con este descuento. Descuento ninguno. ¿No podían ustedes haber conservado esto más tiempo? Naturalmente. Si uno quiere vender un coche, lo vende a un precio; si uno quiere vender cien coches o mil coches, los tiene que vender a un precio distinto, porque el mercado y los compradores de mil coches no son los mismos que los que compran un coche. ¿Quién nos compra treinta mil millones de activos? Muy pocas entidades en el mundo. Dicho sea de paso no fue una operación tan desafortunada cuando resulta que todos los competidores están siguiendo el paso; todos están vendiendo en bloque sus activos inmobiliarios. De modo que esto se hizo porque era absolutamente indispensable para centrar el objetivo del banco en la recuperación del negocio. Había una entidad que se llamaba NITA en el Banco Popular, que es un acrónimo, exactamente no sé de qué, que se encargaba de tratar de realizar los activos inmobiliarios y los créditos inmobiliarios, y mandaban allí a gente valiosísima. A directores de sucursal de enorme categoría y de experiencia los habían puesto a vender activos; o sea, que era fundamental centrar el tiro del negocio. La plantilla del Popular tenía que dedicarse a recuperar su negocio, no a vender activos, los activos que los vendiera otro, e hicimos esa operación con Blackstone, a la que vendimos el 51 % de más de veintinueve mil millones de activos. Segundo, afectó a unas provisiones por insolvencia para el resto del crédito, que tenían provisiones insuficientes. Aquí había dos factores. Uno era la homogeneización, es decir, que aplicábamos a la cartera del Popular el mismo porcentaje de provisión que aplicaba el Santander. Y luego también había clientes comunes, y al haber clientes comunes había arrastres y había necesidades de provisión adicional. Esto suponía 1898 millones. Después, al deterioro de los fondos de comercio, que eran 741 millones, y esto lo adveró un informe de Ernst & Young que acredita que efectivamente hay indicios de ese deterioro. También afectó a una amortización acelerada de las aplicaciones informáticas, que resultan obsoletas. Nosotros las aplicaciones informáticas que vamos a utilizar son las del Santander, y por tanto las del Popular no las necesitábamos, y eran achatarrables, por así decirlo. De modo que eso eran 396 millones. Y luego a las provisiones para la acción comercial de fidelización, a la que antes he aludido, que suponen 872 millones. Como decía usted, señor Juncal, no es una ONG ni un regalo de ninguna naturaleza, es una acción comercial, perfectamente estudiada, perfectamente dirigida y que pretendía lo que les he dicho: mantener y reforzar la franquicia del Banco Popular. Luego al reconocimiento a valor razonable de la cartera de inversión. El Banco Popular tenía bonos en cartera de inversión y el Banco de Santander a vencimiento, y el Banco de Santander no tiene política de tener a vencimiento estos bonos, y los lleva siempre a valor de mercado, y esto era un ajuste de 411 millones. Y al saneamiento de los activos fiscales diferidos, que la resolución por sí sola determina el valor cero de estos activos. Había también otros activos fiscales que se han saneado. Y luego los costes derivados del plan de integración inmediato, que eran 211 millones, aunque, como me lo han preguntado, el coste de la integración global lo hemos estimado en unos 1200 o 1300.

cve: DSCD-12-CI-72

Estas cuentas fueron auditadas, sin salvedad, por Price Waterhouse. A mucha gente le llama la atención y preguntan: cómo se pueden auditar unas cuentas que reflejan unas pérdidas como las de 2016, y unos pocos meses después dan ustedes por buenas unas pérdidas de 13 200 millones. Price Waterhouse lo ha explicado y he tratado de aclararles a ustedes por qué se produce eso.

Los bonos de fidelización ya les he dicho lo que perseguían, señor Lasarte. El señor Juncal y el señor Capdevila me han preguntado por estos bonos de fidelización, y les voy a leer la notita que tengo preparara, si no les importa, aunque voy a repetir lo que ya les he dicho, no es ninguna novedad. Los bonos de fidelización los hicimos de forma voluntaria y por razones estrictamente comerciales, razones de retención y de fidelización de la clientela.

La señora **PRESIDENTA:** Creo que el tema de fidelización ya está explicado. Vamos a pasar a otra cuestión. Si le quedaba algo que decir sobre los bonos, creo que lo explicó muy bien, pero como los portavoces tienen réplica si quedó algo lo plantearán.

El señor **PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR** (Echenique Gordillo): Si usted me lo perdona, señora presidenta, se lo agradezco.

Sobre las lecciones del proceso de resolución ha preguntado el señor Lasarte y también el señor De la Torre, me parece. Lo he dicho antes, quizá en parte lo repita también. El proceso de resolución fue un proceso adoptado por las autoridades comunitarias que a nuestro juicio se ajustó plenamente a la legalidad —hemos visto que el Tribunal Superior de Justicia Europeo también está en la misma idea—, que es lógico en términos económicos, y que valoramos como la mejor solución de las posibles para la estabilidad financiera. Como digo evitó la liquidación de un banco sistémico, como es el Banco Popular, lo que hubiera generado una situación de grave alarma y causado serios perjuicios a clientes, a trabajadores, a la economía española y a la economía europea en su conjunto. Si no se hubiera aplicado el mecanismo de resolución, si el Banco Santander no hubiese formulado su oferta, la estabilidad y credibilidad —antes me refería a estos dos factores del sistema financiero español— se hubieran visto gravemente comprometidas. Como todo en esta vida tiene mejoras y se debe mejorar. Como es la primera vez que se hacía probablemente la JUR sacara conclusiones, el BCE también, el Banco de España también, el FROB también, nosotros también y todos ustedes también en el sentido de que hay cosas que pueden mejorarse y se deben hacer mejor. Lo primero era lo que antes decía, la secuencia entre una situación de normalidad, una situación preventiva —por así decirlo— y una situación de resolución. Podría ser conveniente también —aquí se ha citado por el señor Saracho— recuperar la figura del prestamista de último recurso, que antes era el Banco de España, y ahora no hay. Entonces una situación de liquidez que no encubra una situación de insolvencia grave puede llevar a una resolución, y por lo tanto la situación de un prestamista de último recurso es importante que se piense sobre ello y qué podría mejorarse. Desde un punto de vista más general es necesario mejorar la transparencia en la coordinación del reglamento europeo con los ordenamientos nacionales y en la explicación de todo este proceso a la ciudadanía. Es muy importante explicarle este proceso a la ciudadanía, qué ha pasado. Aquí no hay conspiraciones, no hay cosas raras, pero hay que explicarlo bien. Hay que explicarle bien a la gente que ha perdido dinero por qué ha perdido su dinero, para que lleguen a la conclusión la próxima vez de que cuando uno apuesta por un instrumento volátil tiene que tener en cuenta que es volátil. De modo que esto es fundamental. Diría también —esto ya es cosecha propia y no sé si es oportuno— que habría que lograr la interrupción en la continuidad de la personalidad jurídica del adquiriente con el comprado. Nos encontramos con que nos quieren sancionar por actividades del año 2015 o 2016, y nos pretenden instruir un expediente y poner una sanción. Por ejemplo, por la comunicación que hizo el Banco Popular de las retribuciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el año 2016. ¿Pero yo qué tengo que ver con esto? Pero como hay continuidad en la personalidad jurídica… Este es un tema que hay que resolver para la próxima vez. Hay que hacer una ruptura de la personalidad jurídica entre comprador y comprado, porque si no la gente optará por comprar activos y pasivos nada más. Por tanto esa es otra de las conclusiones que se pueden sacar de este asunto.

Me han preguntado el señor Juncal, el señor Lasarte y algún otro portavoz sobre el cierre de oficinas y la reducción de plantilla. Nosotros revisamos de manera continuada la red de oficinas, las estructuras intermedias y los servicios centrales y el modelo de funcionamiento, todo ello con las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y la digitalización. Ya comprenderán ustedes que este proceso tecnológico avanza a una velocidad exponencial, cada vez más acelerada. Nuestros clientes digitales suben en proporciones enormes, y no les hablo ya del sistema financiero. Piensen ustedes, por ejemplo, en la

cve: DSCD-12-CI-72

distribución, donde hay compañías cuya venta crece el 2 %, pero en cuyos canales digitales crece el 40 o el 45 %. De modo que este proceso afecta naturalmente a la presencia física de los bancos. El señor Juncal creo que es de Ferrol y algunos otros también son de fuera, como el señor Capdevila, que es catalán, pero, señorías, paseen ustedes por Madrid; a lo mejor se encuentran con que en una misma calle hay cuatro oficinas de Santander, una en cada esquina de la calle. Esto es fruto de la adquisición de los otros bancos que hemos ido comprando. Por tanto, como es público y notorio, nosotros tendremos que hacer una reordenación de oficinas, pero sí les digo una cosa, y es que nosotros en la reordenación de oficinas y en las reducciones de plantilla nos hemos puesto siempre, siempre, de acuerdo con los sindicatos. No hemos hecho nunca nada sin llegar a un acuerdo con ellos. Yo les quiero recordar que en el último ERE que el Banco Santander hizo en el año 2015, que afectó aproximadamente a 1100 trabajadores, hubo 1080 bajas voluntarias y solo 20 bajas forzosas. O sea, el Banco Santander esto lo sabe hacer y lo ha hecho siempre bien. Los ERE que ha hecho el Banco Santander los ha hecho siempre a su costa; las contribuciones a la Seguridad Social las paga el banco. De ahí que haya sido necesario en todos los casos hacer en balance las provisiones necesarias para estos ajustes, de modo que haremos los ajustes en función de cómo vayamos viendo el mercado, y creo que esto lo acometeremos aproximadamente dentro de un año.

Con relación a las preguntas puntuales, el señor Montero me pregunta a qué se debe la caída de activos de 140 000 hasta los 100 000 actuales. La disminución de los activos del Banco Popular se explica por la operación de Blackstone. Se dan de baja 30 000 millones de activos. Todo esto sin tener en cuenta la cartera crediticia y la actividad de los créditos. De modo que la bajada se debe exclusivamente a eso y al comportamiento de la cartera, no hay ninguna otra explicación.

También me pregunta el señor Montero si la ampliación del Popular no era para tapar agujeros del Banco Santander. Señoría, el Banco Santander no tiene agujeros. Un agujero es una cosa que está tapada y el Banco Santander tiene sus cuentas saneadas, auditadas, clarísimas y naturalmente el deterioro que se pueda producir en una moneda pasa por fondos propios, y por tanto por estar perfectamente reflejada en el balance. Insisto, agujeros, ninguno. Agujeros solo los negros que estudiaba el señor Hawking, pero el banco no tiene. Por tanto la ampliación para el capital no fue para tapar agujeros del Santander. Aquí la ampliación de capital tiene dos sentidos, y uno es el flujo de dinero, los 7077 millones que amplía el Santander y los pasa directamente, vía ampliación de capital, por emisión de acciones y por prima y luego por subordinadas, al Banco Popular. El segundo aspecto es que un banco como el Popular, que no tiene patrimonio como consecuencia de los ajustes, necesita capital para funcionar, y por eso se le inyectan los 7000 millones, pero, señor Montero, esté usted tranquilo, no hay ningún agujero.

El señor Lasarte me pregunta sobre la cuota de pymes. Señor Lasarte, a nosotros esto nos interesaba mucho; ya he dicho antes que la cuota de pymes y autónomos era estratégica para el banco. Nosotros teníamos una cuota de pymes inferior a la del Popular. Nosotros teníamos una cuota del 11 y el Popular, siendo mucho más pequeño que nosotros, tenía una cuota casi del 14, del 13,8. Le tengo que decir que la mora en el Santander en este segmento pymes era del 8 %, que es una mora alta, porque el Santander estaba por debajo del 5, que es una mora alta; el Popular la doblaba, teniendo en cuenta las pymes que estaban introducidas en el mercado inmobiliario. Sin estar introducidas las pymes en el mercado inmobiliario estaban en el 11 y pico; teniendo en cuenta el mercado inmobiliario tenía una mora del 16 %. Sin embargo en los otros sectores también había mora, y mora importante. Hoy nuestra cuota de mercado, con la que estamos muy satisfechos, es prácticamente del 25 %, no en todo el territorio; en algún sitio estamos peor que en otros, pero esperamos mejorar. En algunos estamos haciendo un esfuerzo para mejorar, algo que —créame, señor Lasarte— no es fácil. El entorno del sistema financiero español no es fácil, y la competencia es extrema, es complicado, pero nosotros estamos francamente satisfechos.

¿Por qué hemos vendido activos si se puede revertir la situación? La situación no se va a revertir; me parece plausible, pero imposible. Desde luego si se revierte lo que sucede es que volvemos a la situación anterior, y entonces, ¿qué? ¿Volvemos a la junta de resolución a decretar la resolución? Como les he dicho antes nosotros necesitamos gestionar la compañía disponiendo de los activos que no son necesarios para el ejercicio de la actividad.

¿Encargamos nosotros algo a JP Morgan o tenemos incompatibilidad para trabajar con el Santander? Nosotros trabajamos con bastantes bancos de inversión en distintos casos, pero en los últimos cuatro o cinco años JP Morgan no ha sido un banco de inversión que haya trabajado mucho con el Santander; en alguna operación nos ayudó, concretamente en el sector inmobiliario, en Metrovacesa y en alguna cosa

cve: DSCD-12-CI-72

más, pero no es un banco de inversión habitual en los últimos tiempos. En este caso concreto no hemos tenido relación ninguna con JP Morgan, señor Juncal, ninguna, ni ha trabajado para nosotros para nada en ningún aspecto. Ya les he dicho antes que el asesor financiero era Citibank.

No solo el señor Lasarte, sino también el señor Capdevila y desde luego el señor Montero me han hecho la siguiente pregunta: ¿qué se han encontrado ustedes en el banco? Esta es una pregunta peculiar. Nosotros nos hemos encontrado con un banco que había perdido la confianza de los clientes y el mercado, totalmente. Si quieren ustedes que sea más expresivo diré que nosotros no nos hemos encontrado ninguna joya en el cajón, ninguna. Hemos encontrado lo que esperábamos encontrar, lo que sabíamos que íbamos a encontrar, porque lo habíamos analizado, pero era un banco en una situación severa y crítica, ya no digo por su balance y su confianza en los mercados, sino porque tenía una plantilla desanimada que llevaba un año sin poder prestar; que únicamente utilizaba las líneas del ICO porque no tenían liquidez y tenía que refugiarse en las oficinas porque les venían los clientes a los que les habían colocado acciones para preguntarles: ¿qué hay de lo mío? Por lo tanto la gestión comercial estaba muy dañada, pero los empleados del banco eran extraordinariamente capaces. Lo tengo que decir —les dije a ellos lo que pienso—: son extraordinariamente capaces; es una plantilla ejemplar, claramente desanimada y sin fuerza comercial. Eso es lo que nos hemos encontrado: un banco en principio, si no hubiéramos hecho nada, inviable. Desde luego hemos hecho un esfuerzo ímprobo para tratar de reflotarlo y llevarlo a su nivel, y tengo que decir que la respuesta de los empleados del Popular, igual que digo que ellos han sido ejemplares, ha sido ejemplar. El trabajo al que se han aplicado, el compromiso con el que lo han asumido y la creencia en la integración han sido realmente sorprendentes y muy satisfactorios.

Me preguntaban ustedes por el ratio de liquidez que tenía el Popular. Ya les he dicho que al cierre, el 5 de mayo de 1977, el ratio, el LCR del Banco Popular era del 77 %. Yo creo que era usted, señor Montero, el que me lo preguntaba, aunque no estoy seguro de si era usted o el señor Capdevila. El ratio de liquidez era el 77 %. Ya les dije que a junio era del 135%, por el dinero que nosotros inyectamos y por la recuperación de los depósitos naturalmente, y hoy está prácticamente en el 180 %, como decía, más alto incluso que en el Santander.

Me pregunta el señor De la Torre si en la valoración del Santander se tuvieron en cuenta los activos fiscales diferidos. Pues sí, se han tenido en cuenta. Y me pregunta qué es lo que se tiene pensado sobre esos activos fiscales diferidos, si se va a pedir este año la compensación a las autoridades. O el pago o la compensación. Tenemos previsto pedir 1000 millones y la autoridad tributaria dirá si es vía pago o vía compensación.

Creo que con eso respondo a todas las preguntas que ustedes me han planteado.

La señora **PRESIDENTA:** Después de la amplia explicación del señor Echenique Gordillo, entramos en el turno de réplica. En primer lugar interviene, por el Grupo Socialista, el señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN:** Gracias, presidenta.

Gracias, señor Echenique. Como siempre, hay muchísima información que hay que digerir para poder dar una respuesta más acorde en la réplica. Yo no voy a entrar a valorar su gestión. Creo que ha dado mucha información y además no es mi objetivo valorarla. Me gustaría hacer alguna aclaración, porque igual me he explicado mal. Yo no he defendido ninguna teoría conspiratoria. Me he juntado con algunos que igual sí lo defendían, pero no ha sido mi caso. Por lo menos no era mi intención. De hecho no he mencionado el nombre de ninguna empresa en particular. No era mi intención, porque lo que defendemos nosotros es que la responsabilidad de la gestión de las entidades financieras, para lo bueno y para lo malo, es de los entes gestores, más allá de que luego tenga que haber otras responsabilidades, pero los principales responsables son los responsables de la gestión de las entidades financieras. Lo hemos dicho en la comparecencia y creo que también coincidimos con multitud de comparecientes. Sí he hecho una pregunta que quizá usted no ha tenido la ocasión de apuntar, porque yo he hecho mucho hincapié en el aspecto humano de las organizaciones. Usted ha recalcado la excelencia de la plantilla del Popular, de lo cual yo me congratulo, me parece magnífico. Yo he hecho una reflexión sobre las posibilidades de remoción de consejos de administración de entidades financieras que hacen una mala gestión o que están fracasando, si es posible que los entes supervisores tengan también que asumir alguna responsabilidad a la hora de prescindir de consejos de administración o de responsables o de presidentes de consejos de administración cuando es evidente que hay un deterioro de la entidad que puede perjudicar todo el sistema financiero, porque parece como que no se hace nada.

cve: DSCD-12-CI-72

Ha habido cuestiones en relación con la autoridad moral de las entidades supervisoras —en su caso en este momento el Banco Central Europeo, pero en su día el Banco de España— a la hora de aplicar por parte de los gestores recomendaciones o sugerencias que recibían de las mismas. Yo hacía una pregunta, y es si existen actualmente mecanismos para la remoción de gestores de entidades financieras, y si no los hay, si es que debería haberlos, porque llegar a una situación crítica cuando hay una responsabilidad de los gestores y que los entes supervisores lo vean y no puedan hacer nada yo creo que es un tema grave.

Luego querría hacer otra aclaración. Efectivamente no es justo decir que se pagó un euro, porque el coste ha sido mucho mayor, la aportación de 7000 millones de capital y luego en liquidez 13 000 millones, son 20 000 millones que entran directamente en el Popular. No es igual el precio que el coste. Pero cuando hacemos nosotros las intervenciones tenemos un valor que es objetivo, que es el precio, que es un euro, porque el coste no lo sabemos. Por eso quiero que entienda nuestra idea.

Yo quería hacer, si me deja la presidenta, una consideración, porque —esto lo tenía escrito— hay una afirmación de la comparecencia del señor Saracho que me parece especialmente preocupante. Dijo que el banco estaba condenado, que él no lo sabía y que es posible que el señor Ron tampoco lo supiera, y que en este entorno regulatorio, con sus debilidades y las circunstancias que se dieron en el periodo, el banco no tenía ninguna posibilidad de sobrevivir. Eso me genera una gran preocupación, porque si ninguno de los dos últimos presidentes del Banco Popular sabían que el banco estaba condenado, si tampoco las autoridades supervisoras en España o en Europa sabían que el banco estaba condenado, y si además, según opinión del señor Saracho, la culpa de esa condena inexorable era del entorno regulatorio, creo que tenemos un problema serio, porque indicaría que nadie sabe realmente lo que hay en un banco en dificultades hasta que estalla, y que el entorno regulatorio, en vez de ayudar a la supervivencia de un banco en dificultades —crítico, como decía usted que estaba el Popular—, le condena a su desaparición. Estaremos de acuerdo en que esto es algo muy grave. Por eso le pido su opinión al respecto.

Finalizaré con una pregunta, ¿en su opinión, se podría repetir un caso como el del Banco Popular en España en el corto o en el medio plazo?

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Lasarte. Espero que la última pregunta que le ha hecho no propicie ninguna alarma en este país en las próximas ocho horas. Menos mal que están cerrados los bancos.

El señor **LASARTE IRIBARREN:** Las alarmas las generan las respuestas, no las preguntas.

La señora **PRESIDENTA:** Le pido que la reformule, de verdad, o que la explique un poco.

El señor **LASARTE IRIBARREN:** Siguiendo las indicaciones de la amable presidenta, no tengo ningún problema en reformularla.

Creo que llevamos meses en esta Comisión viendo qué ha pasado en el mercado financiero para que no se vuelva a repetir. Todos somos conscientes de que parecía que únicamente eran las cajas, nosotros defendíamos que no solo eran las cajas, que había cajas buenas y cajas malas, igual que había bancos privados buenos y bancos privados malos. Desde 2012 nos dimos cuenta —incluso lo reconoció el señor Linde— de que quizás el Banco Popular, que era un banco privado, se debería haber acogido a ayudas públicas, y no lo hizo. Por tanto lo que se plantea es si existe riesgo de que se pueda producir una situación de una quiebra similar de un banco mediano o incluso grande, de un tamaño de 140 000 millones de euros de activos o 100 000 millones de euros de activos, en el sistema financiero español.

Gracias, presidenta. **(El señor Capdevila i Esteve: Así ya no temblará Wall Street.—Risas).**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Lasarte.
Por el Grupo Popular, el señor Juncal.

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ:** Gracias, presidenta.

Señor Lasarte, hoy la tenemos tomada los dos. **(El señor Lasarte Iribarren: Somos pareja de hecho).** Yo no defendí que hubiese conspiración, pregunté. Pregunté nada más por las afirmaciones del señor Saracho y del señor Ron en esta Comisión. Se hablaba de que uno era gestor de banca tradicional y el otro de banca especulativa, y que tenía que hacerse una venta rápida del Popular, eso fue lo que se dijo aquí. Obviamente se le agradezco, señor Lasarte, porque creo que ha hecho su intervención con total

cve: DSCD-12-CI-72

sinceridad. Podría haber tenido otra actuación perfectamente justificable en el sentido de decir: llegamos aquí en junio de 2017 y de lo de atrás pregunten a otros. Por tanto le agradezco su intervención.

Simplemente para que conste en el *Diario de Sesiones*, cuando sea la resolución de esta Comisión, quiero comentar una frase que usted ha dicho. Siempre intento que este sea un tema que la gente lo tenga claro. Con soluciones como el concurso de acreedores al final las pérdidas de los depósitos iban a ser reales, es decir, del cliente, no ya del accionista. El accionista, como ha dicho usted y todos sabemos, asume riesgos, es una inversión que tiene el riesgo, como tal, de perderla. Pero el depositante es distinto, tiene que tener otro tratamiento. Por tanto las soluciones de concurso, un concurso de acreedores normal, independientemente del tamaño y su complejidad, hubiesen producido pérdidas en los depósitos. Y otro matiz también, los accionistas del Popular que perdieron todo su capital…, bueno, pierden todo su capital los accionistas que tuvieran exclusivamente dinero en el Popular; es decir, los que su cartera de valores estuviese compuesta únicamente por acciones del Banco Popular.

Vuelvo a insistir en que le agradezco el tono de su intervención y sus respuestas. Por mi parte nada más, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Juncal.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE:** Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Echenique, me sumo a los agradecimientos por el tono y por la información.

Quisiera añadir un par de preguntas o consideraciones, si tiene usted la amabilidad. Oiga, ¿solo el Santander en el mundo podía salvar por 1 euro al Popular? Quizá no le he entendido bien, pero parece que el FROB solo llamó a la segunda hornada de *Salvemos al soldado Ryan,* a los que habían participado de la primera *data room*. ¿Es así o se llamó a más gente? No encontraron ustedes ninguna joya en el cajón —me refiero a las preguntas 29 y 30 de la lista que le he dado; admito que estaban hacia el final—, han reducido el valor de la marca a 0 —o a 1 si usted quiere— para no dar valor al activo, pero llevan más de un año con ella, incluso llevan todo este tiempo publicitándola —no hay más que salir a la calle— conjuntamente con la marca Santander. ¿No es eso falsear la imagen del valor de algo? ¿Cómo les explica a los propietarios que hasta el 6 de junio de 2017 su marca no vale nada pero ustedes continúan operando con ella? Si era la peste, mejor haber salido corriendo y tapar enseguida con todas las lonas posibles.

En segundo lugar, el defensor del pueblo dio la recomendación al anterior Gobierno —creo que también hay recomendaciones al actual— que se instara a que el Banco Santander llegase a un acuerdo extrajudicial por los afectados por la resolución dado el carácter excepcional —muchos juzgamos que injusto— ante la avalancha de procesos judiciales, civiles, penales, europeos. ¿No considerarían ustedes que sería mejor alternativa? ¿No creen que no hacerlo puede dañar la imagen del Banco Santander? El corolario de las dos preguntas sería: ¿Cree usted que merecen o no retribución los accionistas? No me doy por respondido y no le voy a culpar a usted; le pediría si me lo puede repetir como para que lo entienda un veterinario de pueblo, porque no he acabado de entender esa discontinuidad jurídica que usted reclama en un proceso de compraventa; quizá me lo pueda usted decir con algún ejemplo más asequible. Porque yo entendía que cuando uno compra algo, lo compra con activo y pasivo, con todo lo que ello supone.

La última pregunta que le había hecho era cuál debe ser, según usted, la función de reguladores supervisores y su colaboración con los auditores para que no vuelva a ocurrir todo esto. Porque si algo hemos aprendido, o modestamente yo he aprendido de esta Comisión y del gran saber de los comparecientes, es que había una cierta debilidad en el entorno regulador supervisor auditor que ha dado unas informaciones sobre el estado, sobre la salud de unas entidades que luego no han resultado ser como eran. ¿Qué me garantiza, al hilo de lo que preguntaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que esto no esté ocurriendo ahora —Dios nos libre— con el Santander, por ejemplo? Y no creo que mi pregunta haga temblar a Wall Street, al final yo solo soy un pobre rojo separatista. **(Risas).**

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Capdevila, pone usted esa nota.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor De la Torre.

cve: DSCD-12-CI-72

El señor **DE LA TORRE DÍAZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, le tengo que agradecer, señor Echenique, sus detalladas respuestas y, por supuesto, el tono de las mismas. Una aclaración; después de haber escuchado aquí al señor Ron y al señor Saracho la semana pasada, era obvio que teníamos que preguntarle sobre la famosa teoría conspiratoria porque los anteriores responsables del banco, seguramente en un ejercicio legítimo de su derecho de defensa, la han puesto en circulación y la opinión pública se merece una aclaración.

Dicho esto, me gustaría que aclarara algún tema puntual que ha quedado sin contestar. En primer lugar, usted ha estado diciendo sistemáticamente aquí que ustedes más o menos decían que el valor patrimonial y aproximadamente real que tenía el banco era de 0 euros frente al valor de 11 000 millones en que estaba contabilizado y frente a una capitalización bursátil que ha oscilado entre 3000 y 1000 millones de euros. Yo tengo aquí la duda de que realmente —corríjame si me equivoco porque a lo mejor no lo he entendido bien— ustedes, en la práctica, han comprado por menos 2000 millones de euros, porque se ha achatarrado. Tiene toda su lógica que los instrumentos de los bonistas eran de elevado tipo de interés, bonos subordinados y, por tanto, eran Tier 2 y tenían un determinado riesgo, pero no sé si me equivoco si digo que la adquisición finalmente se hizo por menos 2000 millones de euros, temas fiscales y de activos fiscales diferidos que pueden suponer un coste para la Hacienda pública y por tanto el coste no es exactamente 0; esa es mi opinión. Quería preguntarle por ello, porque quizá no le he entendido bien.

Por otra parte, me gustaría que me aclarase un detalle adicional, si fuese posible, respecto a la cuestión de la liquidez. Usted dice que se fugaron en la última semana alrededor de 20 000 millones de euros y eso hizo, a cuartas partes entre diversos sectores, que el ratio quedase por debajo de la liquidez exigida y entonces ustedes tuvieron que introducir inmediatamente 13 000 millones de euros. Yo le preguntaba cuál es el origen o cómo se puede levantar esa liquidez. El capital lo tengo muy claro, efectivamente son 7000 millones, que consiguieron mediante una ampliación de capital. Al final, es parte de una historia en la que usted sí coincide con el señor Saracho en los problemas que supone que no haya un prestamista de último recurso y quizá uno de los problemas graves en la resolución de un banco que tiene 140 000 millones de euros de activo pero que lógicamente también tiene un importe enorme de pasivos, que en el caso de los depósitos se pueden mover y pueden originar inestabilidad financiera. Si lo pudiese aclarar, le estaría muy agradecido.

Por último, otra cuestión que también quedó pendiente es que en mayo de 2017, como le recordaba el señor Montero, el análisis del Santander era que el valor de la acción del Banco Popular era de 1,17 euros. Me da la sensación —ya se lo había aclarado antes— que la información del *data room* no se compartía con el departamento de análisis. Al final, eso indica que hay una distorsión importante en la información contable que trasladaba el año anterior el Banco Popular —corrígeme si me equivoco— a los mercados y esto era grave. En resumen —es una conclusión mía personal—, lo cierto es que todo esto deja un poso bastante amargo porque en un momento dado la solución ha sido traumática —estoy de acuerdo con usted en que podría haber sido bastante peor para todos los implicados; evidentemente lo fue para los accionistas, que lo han perdido todo—, ya que si no surge una oferta o no se tienen bancos con músculo suficiente —para los bancos que ya son sistémicos, como el Banco Santander o el BBVA, a lo mejor esto es sencillamente imposible ni siquiera a nivel europeo porque son bancos sistémicos a nivel mundial— tenemos un riesgo muy grave, porque parece que no hemos aprendido las lecciones de la crisis si no tenemos un prestamista de último recurso, y este es un tema grave para la estabilidad financiera.

Le agradezco mucho sus respuestas porque creo que han muy aclaratorias.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor De la Torre.

Para cerrar el turno de portavoces, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER:** Gracias por la información que con todo detalle nos ha aportado. Le formularé dos preguntas breves y concisas.

No me ha quedado claro, porque creo que usted ha rehuido la respuesta —se lo acaba de decir el señor De la Torre—; una cosa es el valor en libros de la entidad y otra cosa es su valor bursátil. Usted ha tratado de decir que el valor bursátil había ido haciéndose prácticamente 0, pero el valor en libros es otra cosa, qué le voy a contar. ¿Usted está en condiciones de asegurar que el patrimonio neto de la entidad el 7 de junio era 0 euros? La segunda cuestión, también muy concreta es la siguiente: ¿transfirieron

cve: DSCD-12-CI-72

íntegramente los 7000 millones de la ampliación de capital para dotar las necesidades de capital regulatorio al Banco Popular o solo transfirieron una parte y otra fue para provisiones?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Montero.

Para contestar a los portavoces, toma la palabra el señor Echenique Gordillo.

El señor **PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR** (Echenique Gordillo): Muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero, quiero pedir disculpas al señor Lasarte porque le he atribuido la pregunta sobre la teoría conspiratoria, y no es así. Perdóneme, creí que usted también lo había preguntado. Se interesa usted —hizo la pregunta y yo no le he respondido; tiene usted razón— por la remoción de gestores en las entidades financieras. Hoy no existe; esa posibilidad no existe en el sistema. Dicho esto, primero, para nombrar el administrador de una entidad financiera se tiene que cumplimentar un expediente en el Banco Central Europeo que se llama *fit and proper*, que tiene que ver el perfil de la persona, y le tengo que decir, señor Lasarte, que tardan tres meses en contestar. Uno manda la propuesta y tardan tres meses. ¿Esto quiere decir que se demoran o que hacen una investigación profunda? No lo sé, pero lo cierto es que para el *fit and proper* tardan mucho tiempo, y en alguna ocasión he podido comprobar, no para el nombramiento de un miembro de un consejo de administración pero sí para el nombramiento de un miembro asignado a una determinada comisión, que han dicho que no, que no tenía el perfil adecuado. Esto es en el trámite del nombramiento; en el trámite de remoción no hay nada. Ustedes son más jóvenes que yo y no lo recordarán, pero históricamente había en España un efecto que se llamaba `las cejas del gobernador´; cuando uno iba a preguntar una cosa que al gobernador no le gustaba, no necesitaba hacer nada para que te fueras con la propuesta denegada. De modo que si las autoridades comunitarias quieren que alguien se vaya de un órgano de la administración, solo tienen la autoridad moral, no tienen una autoridad legal, pero es una autoridad muy severa para poder hacerlo. Quizá fuera conveniente regulatoriamente establecer alguna norma, que lo mismo que para el nombramiento tiene que pasar por ahí, también la remoción la puedan acordar ellos.

Decía el señor Saracho —vi la intervención de los anteriores presidentes y las de muchos comparecientes en esta Comisión— que el banco estaba condenado. No sé exactamente si estaba condenado, pero es que falta una coletilla, el banco estaba condenado si no se hacía nada. No estaba necesariamente condenado. Si se hacía algo, naturalmente el banco no estaba condenado; lo primero, una operación corporativa privada; si se conseguía hacerla en un plazo razonable, el banco tenía perfecta salvación. Pero que el banco necesitaba hacer algo para salir adelante, sin ninguna duda. Era necesario hacer algo; intentaron que el banco fuera comprado; intentaron ampliaciones de capital que en un momento se hicieron muy difíciles. Sé que aquí se ha planteado también el asunto de las ampliaciones de capital ofertadas por algún otro banco. ¿Saben ustedes cómo lo llaman a esto en el sistema? *Love letters*. **(Risas).** Así se llama en el sistema, se llama realmente así. Uno manda una carta diciendo: Yo le daría a usted no sé cuántos y no sé qué y luego ya veremos; o sea, no supone ningún compromiso. Realmente intentaron operaciones que no salieron y por eso tengo que decir que el banco no estaba condenado; estaba condenado si no se hacía nada.

Respecto a si se puede repetir un caso similar en la España actual, creo sinceramente que no, categóricamente no. Primero, el supervisor tiene muchas más armas en este momento y mucha más información. Vigila constantemente los ratios de liquidez, los ratios de capitalización, los ratios de apalancamiento, el *governance*. Tiene muchísimos más instrumentos. Creo que el secreto para que no se produzcan estas circunstancias es la gestión. Sé que en esta Comisión también se ha tratado mucho el tema de las cajas de ahorro. Yo quiero decir que en la crisis un protagonista principal fueron las cajas de ahorro, pero no todas las cajas de ahorro eran iguales, había cajas de ahorro bien gestionadas y cajas de ahorro mal gestionadas. La clave es la gestión y las cajas de ahorro bien gestionadas han salido adelante. Las cajas de ahorro tenían una limitación muy importante por su localización geográfica —la tenían limitada— y luego tenían un defecto enorme, y es que no tenían capital ni posibilidad de meter acciones; entonces, les crecía el activo y no tenían instrumento de recursos propios para soportar ese activo, con lo cual tuvieron que acudir a las preferentes y a otras cosas. Además, como el negocio al estar muy localizado lo tenían capturado pero necesitaban expandirse, fueron a otros mercados con otras ofertas en peores condiciones, etcétera, pero las cajas han prestado un señaladísimo servicio al sistema financiero español durante muchísimos años. En las cajas estaban representados los consumidores, los clientes, los

cve: DSCD-12-CI-72

empleados, las autoridades… Tenían un sistema de gestión que estaba inspirado en su propia naturaleza y además en la finalidad, que era la dotación de la acción social, y eso condicionaba la actividad. Naturalmente, tengo que decir que las cajas fueron protagonistas principales de la crisis, por no decir casi exclusivo, pero no todas las cajas y no todas las cajas estuvieron igual gestionadas; hubo cajas que estaban muy bien gestionadas y que se mantienen muy bien gestionadas en este momento. Yo diría que la clave no son solo los instrumentos que ahora tienen las autoridades, sino que la clave es la gestión, la buena gestión. Por eso, cuando se ponen los antecedentes y vemos lo que está pasando con una institución, los *rating* bajan, la cotización baja. Hay filtraciones, hay rumores… Algo pasa. Creo que ahí las autoridades tienen que tener una labor preventiva muy importante.

Señor Juncal, muchas gracias. Creo que no me ha hecho ninguna pregunta concreta pero le agradezco sus comentarios. He tratado de explicarme lo mejor que he sabido, no sé si lo he conseguido pero ese era mi propósito.

Señor Capdevila, me pregunta usted por la marca. Parece que realmente nos estamos aprovechando de que esto valía mucho más de lo que se pensaba puesto que seguimos manteniendo la marca. La marca no la seguimos manteniendo. Usted verá que en todas las oficinas del Popular pone debajo Grupo Santander, primero. Segundo, tenemos que mantener la marca porque tenemos todavía la personalidad jurídica del Banco Popular. Nosotros acordamos hace tres meses en un consejo de administración la fusión de las dos entidades, pero esto nos lo tienen que aprobar las autoridades, nos los tiene que aprobar el Banco Central Europeo y el Banco de España, y estamos a la espera de que nos lo aprueben. En el mismo momento en que nos lo aprueben, verá usted que desaparece la marca del Banco Popular, lo mismo que la del Banco Pastor. Nosotros no tenemos interés alguno en mantener la marca, todo lo contrario. Nosotros partimos de la base de que tenemos una marca única. Lo hemos hecho en otros países. En Portugal teníamos un banco, que era el Banco Totta, al que hemos cambiado el nombre y se llama Banco Santander, a pesar de que el Totta tenía un nombre comercial importante. En Argentina, el Banco Río también lo hemos cambiado y hemos puesto Banco Santander. Tenga usted la certeza de que, tan pronto nos aprueben la fusión, la cartelería del Banco Popular desaparecerá y aparecerá exclusivamente Banco Santander. Por cierto, usted, que cogerá el avión con frecuencia, podrá ver que en la autopista de Barajas hay un edificio nuevo y grande que hizo el Banco Popular donde nos vamos a trasladar, un edificio yo diría que muy bueno, magnífico, y ahí verá usted que en el edificio ya no pone Banco Popular, a pesar de que teóricamente el Banco Popular no está extinguido y no se extinguirá hasta que lo aprueben, pone Banco Santander, ya no pone Banco Popular. Antes ponía Banco Popular, pero ya no lo pone.

Efectivamente, el defensor del pueblo dijo que sería bueno que hubiera algún acuerdo extrajudicial. Esta es la función del defensor del pueblo. Si usted o yo fuéramos el defensor del pueblo ¿qué diríamos? Oiga, hay reclamaciones, pónganse ustedes de acuerdo, acepte usted algún tipo de compensación. Eso es lo lógico. Si yo soy defensor del pueblo eso es lo que tengo que decir, lo que no quiere decir que tenga razón, sino que es lo que tengo que decir; que no quiero conflictos, que gente que ha perdido dinero no lo pierda y que lleguen a algún tipo de acuerdo. Nosotros lo hemos hecho con los que creíamos que lo teníamos que hacer, que era con los clientes del Santander y con los del Popular. Comprenderá usted que no vamos a compensar a los miembros del consejo de administración que tenían acciones o bonos —lo comprenderá usted ¿no?—, o institucionales que habían invertido en acciones del Banco Popular en cantidades muy importantes a lo mejor en el mes de marzo, en el mes de abril o en el mes de mayo porque creían que iban a ganar dinero. ¿Vamos a compensar nosotros a esos clientes? Naturalmente, nosotros a los que hemos querido compensar es a los que eran clientes nuestros, Popular y Santander, y a nuestros empleados. Un porcentaje elevadísimo de nuestros empleados tenían acciones y nosotros no les hemos compensado por lo que han perdido, porque lo que perdían era 0,31 euros, sino por lo que pusieron en la ampliación, que me parece que era 1,25 euros. Por tanto, la compensación que les hemos ofrecido no es la de su pérdida o la pérdida que tenían en ese momento, sino la pérdida originaria. Con lo cual, quiero decir que hemos sido bastante no voy a decir generosos porque me diría el señor Juncal que somos filantrópicos, pero sí es una acción comercial muy amplia y bien estudiada, y ya les he dicho que eso nos va a costar 877 millones en este momento.

Me pedía que le explicara lo de la discontinuidad. Se lo explico rápidamente. ¿Cómo puede ser que por una actuación de un conjunto de personas o una persona específica le vayan a poner una sanción? Por ejemplo, blanqueo de dinero, te abren un expediente por cómo se hacía esto en el año 2015. Te abren un expediente y te pueden sancionar ahora, cuando resulta que no tienes nada que ver con cómo se

cve: DSCD-12-CI-72

hacían entonces las cosas o por esa comunicación que digo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuáles son unas retribuciones y cuáles son sus consecuencias, y la Comisión Nacional del Mercado de Valores te sanciona hoy a ti. Esa es la discontinuidad que yo creo que tiene que desaparecer porque la personalidad jurídica puede permanecer en lo que es la continuidad del negocio, pero no en las conductas, sobre todo en las conductas sancionadoras. Es absurdo que se produzcan conductas sancionadoras cuando es un propietario distinto. No sé si he conseguido hacérselo entender.

Señor De la Torre, tiene usted toda la razón. Esto es menos 2000, porque al amortizarse los instrumentos regulatorios de capital, naturalmente, es menos 2000. Los activos fiscales diferidos se han tenido en cuenta a la hora de la adquisición; ya les he dicho cuál es la idea que el banco tiene de los activos fiscales diferidos. La fuga de liquidez no es del 3 al 6 de junio; es de diciembre de 2016 a junio de 2017 cuando se producen esas fugas, los 20 000 millones. Me va usted a disculpar por no haberle respondido al tema del analista, pero usted mismo se ha dado la explicación. Primero, existen unas murallas chinas, y le voy a explicar por qué existen. El analista opera en función de unos datos, que probablemente es el cierre del año 2016, pero no opera con los datos que nosotros tenemos del *data room* y de toda la información que nos ha facilitado el banco; si eso lo tuviera el analista, probablemente la recomendación sería otra. ¿Por qué existen murallas chinas regulatorias y muy severas? Imagínese usted que el banco tiene un acreditado que tiene algunas dificultades para repagar y nosotros estamos interesados en que repague los créditos. Ese acreditado tiene unas filiales de cualquier naturaleza y el analista hace una recomendación de las filiales. ¿Qué haría un analista si no existieran murallas chinas? Pues nosotros le diríamos: Di que esas filiales valen mucho porque así va a conseguir revertir la situación del acreditado vendiéndole un activo o confiando en el mercado. Por eso las murallas chinas son determinantes. El analista, cuando elabora esa información, lo hace en función de unas circunstancias y de unos datos que no son los ulteriores y no tienen ninguna comunicación con el banco. Es más, en el mercado financiero muchísimas veces se produce malestar y controversia porque, a lo mejor, un analista elabora una información sobre una compañía y el presidente de la compañía llama al presidente del banco para decirle: oye, habéis sacado un informe diciendo… Y, claro, le tienes que decir que no tienes nada que ver con el analista. Esto pasa igual con los medios de comunicación. Durante un corto periodo de tiempo fui presidente de una compañía de medios de comunicación y me llamaban constantemente para decirme: es que dice no sé qué el periódico… Y yo respondía: yo soy el presidente, a mí pregúntame por el balance, yo no escribo los artículos; habla con el periodista. En el caso del analista es igual. No sé si esto explica la situación.

Señor Montero, el valor en libro y el valor bursátil no tienen nada que ver, naturalmente que no, pero el valor bursátil refleja que el valor en libros está dañado, porque, si no, la bolsa no replicaría eso. Por ello, cuando dice que la cotización bursátil es el 0,3 valor en libros es porque se piensa que eso vale mucho menos, y si es 1,5 o 2 el valor en libros quiere decir que vale mucho más de lo que reflejan sus libros. En este caso, el valor bursátil lo que refleja es que el valor patrimonial está dañado. Lo quería decir únicamente a esos efectos, no quiero decir que sean equivalentes, de ninguna manera. Ya le he dicho que por la resolución podemos categóricamente afirmar, por lo que a nosotros respecta, que el valor patrimonial a 6 de junio de 2017 era 0. Le garantizo a usted que los 7072 millones fueron al Banco Popular íntegramente; ni un euro se quedó en el Banco Santander. Se destinaron íntegramente al Banco Popular, a su capital y a su saneamiento. En ese tema esté usted tranquilo.

No tengo nada más que añadir, presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Damos las gracias al señor don Rodrigo Echenique Gordillo.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-12-CI-72